

SESION 48ª EXTRAORDINARIA, EN MIERCOLES 6 ENERO 1954

(Sesión de 16.15 a 19.11 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO Y UNDURRAGA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley.
- 2.—No se produce acuerdo para conceder la palabra a varios señores Diputados.
- 3.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Isla de Maipo para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 4.—Se acuerda preferencia para tratar un proyecto de ley.
- 5.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley N.º 8.968, que autorizó a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 6.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley 9.102, que autorizó a la Municipalidad de Porvenir para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 7.—Se pone en discusión el proyecto que consulta fondos para la construcción del camino de Algarrobo a Casablanca, y es aprobado.
- 8.—Se pone en discusión el proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N.º 9.560, que autorizó a la Municipalidad de Osorno para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 9.—Se acuerda prorrogar hasta el constitucional el plazo para informar dos proyectos con urgencia.
- 10.—Se pone en discusión el proyecto que exime de pago de patente municipal a los profesores, y es aprobado.
- 11.—Se pone en discusión el proyecto que considera como servicios prestados en la Armada Nacional los dos últimos años de estudios realizados en la ex Escuela de Ingenieros de la Armada y en la de Pilotines, y es aprobado.
- 12.—Se pone en discusión particular el proyecto que modifica con fuerza de ley N.º 383, que fijó la nueva organización de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, y es aprobado.
- 13.—Se pone en discusión el proyecto que libera de derechos de internación a diversos materiales destinados al Circulo de Periodistas, y es aprobado.
- 14.—El señor Correa Larraín hace presente la necesidad de pedir a S. E. el Presidente de la República el envío a la Comisión Investigadora de las negociaciones del acero de diversos antecedentes que obran en su poder.

- 15.—Se acuerda postergar la votación de un proyecto de ley, cuya urgencia vence el día 9 del presente.
- 16.—El señor Mallet hace presente la conveniencia de que Chile no se haga representar en la Conferencia de Estados Americanos en Caracas, y solicita que, en nombre de la Cámara, se transcriban sus observaciones a S. E. el Presidente de la República. La Corporación acuerda transcribirlas en su nombre.
- 17.—La señora Laffaye se refiere a la necesidad de construir un Grupo Escolar en la ciudad de Valdivia, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación sobre el particular.
- 18.—El señor Meléndez se refiere a la situación que se habría producido en el Liceo Coeducacional de Vallenar, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación sobre la materia.
- 19.—El señor Meléndez formula observaciones acerca de la situación económica de los jubilados, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda al respecto.
- 20.—El señor Correa Letelier se refiere a la constitución de la propiedad en Chiloé, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización sobre el particular.
- 21.—El señor Correa Letelier hace presente la necesidad de bonificar el cultivo de la papa en Chiloé, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura sobre el particular.
- 22.—Se acuerda conceder la palabra al final de la sesión al señor Lea-Plaza para contestar una alusión personal.
- 23.—El señor Izquierdo hace presente la conveniencia de aumentar el ítem correspondiente del presupuesto de divisas a fin de importar maquinaria agrícola, y solicita se dirija oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura al respecto.
- 24.—El señor Peñafiel se refiere a la situación del aeródromo y del Club Aéreo de La Serena, y solicita se dirija oficio al señor Ministro que corresponda sobre la materia.
- 25.—El señor Maass formula reparos a la iniciativa legal que crea la Junta Reguladora de sueldos, salarios y precios y acerca de la necesidad de solucionar el conflicto del trabajo promovido en Ca-

pitanao, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo sobre el particular.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre el Gobierno de Chile y la Comisión Económica para la América Latina.
- 2.—Oficio del señor Ministro de Agricultura en que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, relacionado con la conveniencia de adoptar medidas en favor de la situación económica de los pequeños agricultores de la provincia de Chiloé.
- 3.—Oficio del señor Contralor General de la República en que da respuesta al que se le dirigió por acuerdo de la Cámara, sobre envío de antecedentes relacionados con la aplicación de la ley que creó el Registro Nacional de Contadores.
- 4-5.—Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley que destina fondos para la construcción del cuartel del Regimiento Miraflores de Traiguén.
- 6.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley que libera la internación de material destinado al Círculo de Periodistas de Santiago.
- 7.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que exime del pago de impuestos a las exposiciones nacionales o extranjeras que se celebren en el país.
- 6-7.—Informes de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes proyecto de ley:
El que libera de derechos de internación al material destinado al Círculo de Periodistas de Santiago, y
El que exime del pago de impuestos a las exposiciones nacionales o extranjeras que se realicen en el país.
- 8-9.—Informes de las Comisiones de Asistencia Médico-Social e Higiene, y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley que destina fondos para la terminación del Hospital San José de Puerto Varas.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 44.a y 45.a, celebradas el martes 29 de

diciembre, de 15 a 15.08, y de 16.15 a 19.52 horas; y el miércoles 30, de 11 a 13.05, de 15 a 15.55, de 16.15 a 19.30 y de 19.04 a 22 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Por Mensaje N.º 20, fecha 3 de septiembre último, sometí a la ilustrada consideración de vuestras señorías, con el carácter de urgente, un proyecto de acuerdo que en su artículo único aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y la Comisión Económica para la América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL), para regular las condiciones de funcionamiento en Chile de la sede de esta organización, suscrito en Santiago, el 16 de febrero de 1953.

El Convenio citado otorga a la sede, archivos, funcionarios y bienes de la CEPAL, facilidades y prerrogativas que son las que se han otorgado a otras entidades internacionales y que se han reconocido en las Convenciones sobre “Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas” y “Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados de las Naciones Unidas”, ratificadas por nuestro país en 1948 y en 1951, respectivamente, armonizados con ciertas condiciones que permitan la instalación permanente de la sede de la organización.

Sin embargo, como dicho Convenio no señaló de manera clara y precisa la interpretación que se da a la expresión “funcionarios de la CEPAL”, a quienes se otorgan las prerrogativas o inmunidades, se consideró conveniente aclarar dicho aspecto mediante un cambio de notas que han venido a constituir un “Convenio complementario y aclaratorio del firmado el 16 de febrero de 1953, “determinando que las facilidades alcanzan solamente a los jefes y demás funcionarios internacionales superiores, de planta, de la CEPAL”.

Por las razones expuestas, vengo en someter a la ilustrada aprobación de vuestras señorías, con el carácter de urgente, y para que sea considerado junto con el Mensaje N.º 20 ya aludido, el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Artículo único. — Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), mediante notas reversales de 23 y 29 de diciembre de 1953, Convenio que tiene el carácter de complementario y aclaratorio del firmado el 16 de febrero de

1953 para regular las condiciones de funcionamiento en Chile de la sede de esta organización de las Naciones Unidas”.

Las notas reversales constitutivas del Convenio complementario y aclaratorio, son del tenor siguiente:

“ECLA|60.— 23 de diciembre de 1953.

Señor Ministro:

Tengo el honor de referirme al Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y la Comisión Económica para la América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL), para regular las condiciones de funcionamiento en Chile de la sede de esta Organización, suscrito en Santiago, el 16 de febrero del presente año.

Como resultado de las conversaciones sostenidas con el Ministerio del digno cargo de V. E. acerca del alcance de algunas disposiciones de dicho Convenio, tengo el honor de manifestar a V. E. que esta Comisión interpreta la expresión “funcionarios de la CEPAL”, que define la letra h), de la Sección I del artículo I en el sentido de que se refiere únicamente a los jefes y demás funcionarios internacionales superiores, de planta, de la CEPAL.

Esta interpretación se aplicará en todas las disposiciones en que el Convenio considera a los funcionarios de la CEPAL y especialmente a los casos referidos en las Secciones 13, 14 y 15 del artículo VII de dicho Convenio.

Se entiende que esta interpretación es sin perjuicio de lo estipulado en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas rectificadas por Chile el 15 de octubre de 1948.

Si el Gobierno de V. E. está de acuerdo con esta proposición, la Comisión Económica para la América Latina de las Naciones Unidas considerará la presente nota y la respuesta de V. E. como un Convenio complementario y aclaratorio del firmado el 16 de febrero de 1953 y que entrará en vigencia en la fecha de la respuesta de V. E.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a V. E. las seguridades de mi distinguida consideración. (Fdo.): Raúl Prebisch, Director Principal, a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Al Excmo. señor

Don Guillermo del Pedregal,
Ministro de Relaciones Exteriores.
Presente.

N.º 10.450.— Santiago, 29 de diciembre de 1953.

Señor Director Principal:

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de vuestra señoría N.º ECLA|60, del 23 del mes en curso, concebida en los siguientes términos:

(Aquí la nota anterior).

En respuesta, tengo el honor de informar a vuestra señoría que mi Gobierno acepta la proposición establecida en la nota N.º ECLA; 60, y de acuerdo con lo indicado en ella, vuestra nota y la presente respuesta serán consideradas como constitutivas de un Convenio complementario y aclaratorio del firmando el 16 de febrero de 1953, por el Gobierno de Chile y la Comisión Económica para la América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL), que entrará en vigencia con esta misma fecha, sin perjuicio de la aprobación legislativa solicitada para el Convenio del 16 de febrero de 1953 se pedirá que sea extendida también para este Convenio complementario y aclaratorio.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al señor Director Principal las seguridades de mi más distinguida consideración. (Fdo.): Guillermo del Pedregal.

Al señor

Doctor don Raúl Prebisch,
Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para la América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL).
Santiago.

Santiago, 29 de diciembre de 1953.

(Fdos.): Carlos Ibáñez del Campo.— Guillermo del Pedregal”.

No 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

“N.º 7.— Santiago, 6 de diciembre de 1953.

Tengo el agrado de referirme a la atenta comunicación de esa Honorable Cámara N.º 1.442, de 25 de noviembre próximo pasado, en la que se sirva solicitar de este Ministerio que adopte las medidas necesarias para dar realidad a las sugerencias contenidas en dicha comunicación tendientes a beneficiar a los pequeños agricultores de la provincia de Chiloé.

Esta Secretaría de Estado remitió la comunicación en referencia al Departamento Agrícola del Banco del Estado para su atención el que, en oficio N.º 20, de 23 del mes en curso, que en original acompaño a V. E. para su conocimiento, da respuesta detallada a cada uno de los puntos del acuerdo transcrito por esa Honorable Cámara.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): Alejandro Hales”.

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Oficio del señor Contralor General de la República en que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, acerca del envío de diversos datos relacionados con la aplicación de la ley N.º 5.102, sobre Registro Nacional de Contadores.

N.º 4.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

“HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en una moción de los Honorables señores Sepúlveda Rondanelli y Stegman, por el cual se prorroga la vigencia del impuesto establecido en la ley N.º 7.966, con el objeto de que su producto se destine como aporte municipal a la construcción del nuevo edificio para el Regimiento de Artillería N.º 4 “Miraflores”, de guarnición en la ciudad de Traiguén.

Antes de adoptar pronunciamiento respecto de este proyecto, la Comisión solicitó y obtuvo informes favorables tanto de parte de la Municipalidad de Traiguén como del señor Ministro de Defensa Nacional, quien, como era lógico, expresó su complacencia por esta iniciativa, puesto que la Municipalidad donará al Fisco una parte de los fondos que se requieren para la construcción del nuevo edificio en que funcionará el Regimiento “Miraflores” con asiento en aquella comuna.

La unidad militar referida tiene cerca de sesenta años de existencia, de modo que su suerte está estrechamente ligada a la ciudad misma de Traiguén, cuyos habitantes, como los de numerosas ciudades del país que se encuentran en iguales circunstancias, han cobrado afecto singular al Regimiento que les pertenece por su ubicación y de cuyas alternativas se sienten partícipes porque reconocen la importancia que para el desarrollo y el progreso de la ciudad tiene no sólo la permanencia de esta guarnición, sino su mejoramiento y ampliación.

Ahora bien, a raíz de una visita realizada por las autoridades de la Defensa Nacional a Traiguén se pudo establecer que el edificio del Regimiento de Artillería N.º 4 “Miraflores”, no sólo era completamente inadecuado para sus fines, sino que aun su mantenimiento en las actuales condiciones ponía en peligro la vida de sus ocupantes. Por este motivo se resolvió su demolición inmediata.

Frente a esta emergencia, la ciudad toda de Traiguén se ha visto conmovida y la Municipalidad se ha hecho eco de las aspiraciones de los habitantes de la región, en orden a contribuir con un aporte de acuerdo con sus posibilidades, a la reconstrucción del moderno edificio que, según cálculos aproximados, demandará una inversión no inferior a \$ 30.000.000.

Es así como la Municipalidad, en sesión extraordinaria del 14 de febrero último, acordó aportar la cantidad de \$ 10.000.000 para el objetivo indicado, para cuyo efecto se ha pensado en obtener la prórroga del impuesto de uno y medio por mil sobre el

avalúo de los bienes raíces de la comuna, que estableció el artículo 3.º de la ley N.º 7,966 para financiar un empréstito hasta por \$ 1.500.000 que dicha ley autorizó contratar por medio de la emisión de bonos. Dicha prórroga vendría en el hecho a producir efectos a partir de enero del año 1954, porque en el segundo semestre del presente año, quedaría pagado totalmente el empréstito primitivo.

El proyecto en informe consultaba precisamente estas ideas, estableciendo que el impuesto prorrogado permanecería en vigencia hasta que se enterara la suma de \$ 10.000.000 con que la Municipalidad contribuiría, como donación, a la construcción del nuevo edificio que deberá levantar el Fisco en Traiguén para la unidad militar ya mencionada. Por su parte, el señor Ministro de Defensa Nacional ha hecho presente que tratará de obtener los recursos necesarios para que en el Presupuesto Nacional se consulten las sumas que permitan iniciar las obras y darles término a la brevedad posible.

Debido a que los antecedentes allegados a la Comisión permiten establecer que la prórroga del impuesto en referencia produciría cerca de \$ 750.000 al año porque el avalúo imponible de la comuna de Traiguén para estos efectos asciende aproximadamente a la suma de \$ 500.000.000, puesto que el 30 o/o de aumento ordenado por la ley N.º 11,137 no tendría aplicación en este caso— la Comisión entró a modificar el proyecto primitivo tomando como base de discusión las ideas contenidas en un contraproyecto formulado por el Honorable señor Huerta, que, en síntesis, contemplan la reducción del aporte municipal a la cantidad de \$ 5.000.000, que se obtendría por medio de la contratación de un préstamo directo en el Banco del Estado u otras instituciones de crédito, en las condiciones usuales para esta clase de operaciones, cuyo financiamiento estaría a cargo del mismo impuesto de uno y medio por mil establecido en la ley N.º 7,966, y cuya vigencia se prorroga hasta su pago total, después de pagarse el empréstito primitivo de la ley mencionada.

De esta manera, la Municipalidad de Traiguén podrá aportar de inmediato el producto del empréstito, y los contribuyentes de la comuna conocerán la fecha cierta en que habrá de ponerse término al impuesto de uno y medio por mil sobre los bienes raíces, puesto que el referido empréstito podrá contratarse a un interés máximo del 10 o/o anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo no superior a 5 años.

Las disposiciones del proyecto aprobado por la Comisión coinciden, fundamentalmente, con las enmiendas que uno de los autores del proyecto primitivo, el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, había también formulado al texto original, basado en los

mismos antecedentes que se han dejado expuestos.

Por otra parte, la Comisión fué informada de que tanto el Alcalde de Traiguén como el señor Ministro de Defensa Nacional estaban de acuerdo en el procedimiento anterior, que reduce el aporte municipal a \$ 5.000.000, porque es esta la única manera de evitar nuevos gravámenes y allegar recursos para el fin perseguido. Entretanto, se habría resuelto construir el nuevo edificio por pabellones, a medida que el aporte municipal y los recursos fiscales se vayan poniendo a disposición para la ejecución de la obra.

En mérito, pues, de las razones expuestas y de la alta finalidad que se persigue con la prórroga del impuesto referido, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º.— Autorízase a la Municipalidad de Traiguén para contratar directamente uno o varios préstamos que produzcan hasta la suma de \$ 5.000.000, a un interés no superior al 10 o/o anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Artículo 2.º.— Facúltase al Banco del Estado u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar él o los préstamos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3.º.— El producto del o los préstamos se invertirá, exclusivamente, como aporte municipal a la construcción de los edificios en que funcionará el Regimiento de Artillería N.º 4 "Miraflores", de guarnición en Traiguén.

Artículo 4.º.— Para atender el servicio del o los préstamos a que se refiere el artículo 1.º, prorrogase el impuesto de uno y medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Traiguén, establecido por ley N.º 7,966, impuesto que una vez pagadas las obligaciones a que se refiere dicha ley, se aplicará a las que se contraten en virtud del expresado artículo 1.º, hasta su pago total.

Artículo 5.º.— En caso de que el producto del impuesto prorrogado por el artículo anterior fuere insuficiente para el servicio del o los préstamos que se contraten, la Municipalidad completará la suma necesaria con sus recursos ordinarios. Si hubiere excedente, se destinará a amortizaciones extraordinarias de la o de las deudas.

Artículo 6.º.— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización

de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Traiguén, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 7.o.— La Municipalidad deberá depositar en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Traiguén deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del préstamo y en la partida de egresos extraordinarios la inversión hecha de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3.o de esta ley.

Artículo 8.o.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la localidad un estado del servicio del o los préstamos y de los aportes que hiciere de los mismos para contribuir a la ejecución de la obra indicada en el artículo 3.o.

Sala de la Comisión, a 15 de septiembre de 1953.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Huerta (Presidente Accidental), Acevedo, Martín, Martínez Camps, Pinto, Rodríguez, Lazo y Sepúlveda Rondanelli.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

(Fdo.): Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario de Comisiones".

N.o 5.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha revisado, de conformidad con los artículos 61 y 62 del Reglamento, el proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza a la Municipalidad de Traiguén para contratar un empréstito, y le ha prestado su aprobación sin modificación alguna.

Los objetivos del proyecto están expuestos y analizados en el informe de la Comisión técnica y han sido compartidos por la de Hacienda, la cual, tampoco ha tenido inconvenientes en aprobar sus términos, que son los usuales para esta clase de iniciativas.

No se establece gravamen alguno para el servicio de la deuda que se piensa contratar,

sino que simplemente se prorroga la vigencia de una contribución que se encuentra próxima a terminar, con la cual se está sirviendo el empréstito autorizado por la ley 7,966 y que dentro de poco quedará totalmente cancelado. El rendimiento de 1 1/2%, tasa a que asciende ese gravamen, y que pesará sobre un avalúo de 500 millones de pesos más o menos, será del orden de los 750 mil pesos, capaces de financiar el servicio en las condiciones establecidas en el proyecto, de una obligación por 5 millones de pesos.

A juicio de la Comisión de Hacienda puede, pues, aprobarse el proyecto en examen sin modificación alguna.

Sala de la Comisión, a 5 de enero de 1954.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Alegre, Correa, don Salvador; Larrain, Lea Plaza, Mallet, Martones, Nazar y Von Mühlbrock.

Diputado Informante fué designado el Honorable señor Lea-Plaza.

(Fdo.): Arnoldo Kaempfe Bordali, Secretario".

N.o 6.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha estudiado y aprobado un proyecto de ley, originado en un Mensaje, que libera de derechos e impuestos la internación de artefactos médicos y dentales destinados al Círculo de Periodistas de Santiago.

Son de todos conocidos los ímprobos esfuerzos que el Círculo de Periodistas de Santiago ha desarrollado para disponer de un hogar social que, junto con permitirles a los periodistas perfeccionarse profesionalmente y cumplir sus importantes finalidades, brinde a los asociados y sus familiares toda clase de beneficios especialmente en el orden de asistencia social.

Para el logro de esta finalidad que hemos denominado social, esa institución no ha escatimado sacrificios a objeto de crear un Departamento de Bienestar que comprenda toda clase de servicios para la atención de sus miembros y familiares de éstos. Los primeros pasos en este sentido se han encaminado a la adquisición en Alemania y Estados Unidos de equipos médicos y dentales modernos destinados a la instalación de una clínica asistencial.

Es el caso que esos artefactos y materiales, adquiridos por el Círculo de Periodistas de Santiago con evidente sacrificio y considerable esfuerzo económico, se encuentran ya en Aduanas y no han podido ser sacados de allí porque la institución carece de los dineros

necesarios para pagar los impuestos y derechos correspondientes.

En esta eventualidad, el Ejecutivo ha estimado conveniente contribuir, a través de la renuncia por el Fisco a la percepción de las entradas aduaneras que la aplicación del Arancel significaría, a la interesante y laudable tarea que el Círculo de Periodistas de Santiago ha emprendido de dotar ahora su hogar social, ubicado en calle Amunátegui N.º 31, de esta capital, y al efecto ha enviado al Congreso un proyecto que contempla la exención correspondiente.

La Comisión de Hacienda comparte en toda su amplitud los motivos que el Ejecutivo ha tenido para otorgar a la institución que agrupa en su seno a los periodistas de la capital el beneficio que se propone y es así como ha sancionado favorablemente la iniciativa en examen por la unanimidad de sus miembros en los mismos términos sugeridos por el Ejecutivo, con la sola supresión del artículo 3.º que, por referirse a la fecha de vigencia de la ley, carece de objeto consignarlo en su texto.

En consecuencia, el proyecto puede aprobarse en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuestos a la internación, producción y cifra de negocios, y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho o contribución a los siguientes materiales destinados al Departamento de Bienestar del Círculo de Periodistas de Santiago:

- Una (1) Unidad dental Emda;
- Un (1) Compresor para unidad dental Emda;
- Un (1) Sillón dental Emda;
- Un (1) Aparato de Rayos X para unidad dental Emda;
- Un (1) Tubo de repuesto para Rayos X para la misma unidad dental;
- Un (1) Esterilizador automático de instrumental American, modelo clínico C. A. 220 v. 50 c.
- Un (1) Equipo de ultra e inductotermia Wappler, completo, sin gabinete;
- Un (1) Tubo de repuesto para el mismo equipo Wappler;
- Una (1) Lámpara Burton "Super-Power" para diagnóstico, 220-50;
- Un (1) Juego de oto-oftalmoscopio Wappler, completo;
- Una (1) Bomba de succión y compresión Gomco;

- Un (1) Equipo de Rayos X "Gemcoscopio 15" para fluoroscopia;
- Un (1) Tubo de repuesto para Rayos X para el "Gemcoscopio 15".

Este material se incluye en las solicitudes de importación N.ºs 6817-6819-6947-6948 y 13072, correspondientes al año 1953.

Artículo 2.º— Si en el plazo de diez años, contados desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial" de la presente ley, se enajenaren, a cualquier título, especies de las ya señaladas en el artículo 1.º, o se le diere otro destino, deberán integrarse en arcas fiscales los derechos o impuestos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ellos las entidades o personas que intervengan en los actos o contratos respectivos".

Sala de la Comisión, 6 de enero de 1954.

Acordado en sesión de fecha de ayer, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Correa, don Salvador; Alegre, Larrain, Lea-Plaza, Mallet, Martones, Nazar y Von Mühlenbrock.

Diputado Informante se designó al señor Mallet.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordali**, Secretario de la Comisión".

N.º 7.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha prestado acogida a un mensaje por medio del cual S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley sobre exenciones tributarias a las exposiciones oficiales que se realicen con patrocinio del Gobierno.

Es incuestionable que torneos como los mencionados importan un medio decisivo para dar a conocer la potencia productora de los pueblos y acentuar la fe que éstos tengan en su propia capacidad.

En nuestro país el esfuerzo privado ha ofrecido en varias ocasiones estas muestras de sus productos, tanto en el orden industrial como en el agrícola-ganadero, habiendo recibido los expositores la voz de aliento de los hombres de Gobierno y de las autoridades y el aplauso de quienes han visitado los recintos respectivos.

No obstante, la convicción a que han llegado los Poderes Públicos de que existe conveniencia en estimular por medios más positivos la celebración periódica de estas exposiciones, facilitando su instalación y su mantención, ha determinado que el Gobierno sometiera el proyecto en informe a la consideración del Parlamento con el objeto de

otorgar algunas franquicias tributarias para su realización.

Cabe expresar a este respecto que en uso de las facultades extraordinarias que el Congreso otorgó al Ejecutivo, éste dictó un DFL. que consultaba las disposiciones conducentes a la finalidad mencionada, pero la expiración del plazo de vigencia de tales facultades impidió que se tramitara en tiempo y forma el referido D. F. L.

El proyecto ahora en examen, con miras a legislar para el futuro, tuvo también presente la conveniencia de facilitar la instalación y el funcionamiento de la recientemente clausurada exposición de la Asociación de Industriales Metalúrgicos, que con tanto éxito funcionara en la capital.

Este hecho fué considerado por la Comisión de Hacienda, la cual prefirió consultar concretamente la disposición legal, que aplicara los beneficios en estudio a la mencionada exposición industrial, antes de dar un efecto retroactivo general, como lo proponía el Gobierno, a todo el proyecto, desde el 1.º de Enero de 1953.

Por otro lado, no se desconoce la conveniencia de dar ocasión a que los productores extranjeros, debidamente autorizados o patrocinados por sus respectivos Gobiernos, den a conocer también los adelantos de la técnica en nuestro país, como un medio de acrecentar el intercambio y de intensificar el comercio. El proyecto atiende, también, a esta finalidad y, al efecto, se consultan las franquicias para las exposiciones extranjeras que cuenten con el patrocinio oficial respectivo.

La Comisión de Hacienda ha querido precisar en esta oportunidad, al considerar el N.º 3. del artículo 1.º del proyecto del Gobierno, según el cual se liberaba de todo impuesto fiscal y municipal "a los locales en que se expendan alimentos destinados a ser consumidos dentro del local de las exposiciones", que no se trata de eximir a los comerciantes que atiendan dichos negocios, de los impuestos de renta, de cifra o de otros de orden general que les afecten, puesto que ellos hacen su comercio y sus utilidades consiguientes, ni tampoco de eximir a los artículos que expendan de los impuestos de faja u otros, sino que de facilitar la instalación de los locales respectivos que son un complemento de las exposiciones.

Al efecto, ha suprimido el número mencionado y ha consultado en su reemplazo otro por el cual se comprende en la liberación al "arriendo y subarriendo de espacios", en el propósito de no gravar los contratos respectivos y de evitar el pago de patentes por los "stands" o pabellones. Naturalmente esta clase de torneos se organizan por una institución que otorga en arriendo o en subarriendo (cuando no es propietaria del inmueble) los

"stands", locales o pabellones en que se han de exponer los productos o mercaderías.

Se ha consignado un artículo que vela por la seriedad de que deben estar investidos estos torneos para que disfruten de estas franquicias tributarias, y, al efecto, se ha atendido a la entidad gremial de la producción o del comercio que los organiza y a los fines que persiguen.

Las restantes disposiciones del presente proyecto no requieren de comentarios puesto que su alcance fluye de su lectura.

Es en los siguientes términos que se recomienda aprobar el

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Las exposiciones, ya sean nacionales o extranjeras, que se realicen con la autorización o patrocinio del Gobierno, quedarán exentas del pago de todo impuesto fiscal o municipal que afecte a:

1.º— Las entradas que se expendan para visitarlas;

2.º Los actos culturales que se realicen dentro de los locales, tales como conciertos, representaciones teatrales u otros, y

3.º— Los arriendos y subarriendos de espacios y locales.

Artículo 2.º— Para gozar de las exenciones tributarias establecidas en el artículo anterior, las exposiciones nacionales deberán ser organizadas por alguna entidad gremial de la producción o del comercio que goce de personalidad jurídica y deberán, además, tener por objeto la divulgación o difusión de los productos de la minería, la industria fabril, la agricultura, ganadería y otras actividades derivadas de la agricultura.

Las exposiciones extranjeras deberán tener el mismo objeto y, además, contar con el patrocinio oficial del Gobierno del país de donde provengan.

Artículo 3.º— Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a la exposición organizada últimamente en Santiago por la Asociación de Industriales Metalúrgicos".

Sala, de la Comisión, 5 de Enero de 1954.

Acordado en sesión de esta fecha con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Correa, don Salvador; Larrain, Lea-Plaza, Mallet, Martones, Nazar y Von Mühlenbrock.

Diputado Informante se designó al señor Larrain.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordalí**, Secretario de la Comisión".

N.º 8.—INFORME DE LA COMISION DE ASISTENCIA MEDICO - SOCIAL E HIGIENE

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene pasa a informaros el pro-

yecto de ley, originado en un mensaje, por el cual se autoriza al Fisco para invertir una determinada suma de dinero en la terminación del Hospital San José de Puerto Varas.

Este establecimiento hospitalario, construido, gracias a la iniciativa particular, presta señalados servicios a una extensa zona que se encuentra en deficientes condiciones en cuanto a atención médica se refiere.

Este hospital en virtud de la subvención fiscal que recibe, atiende gratuitamente a indigentes, y ha celebrado un convenio con el Servicio de Seguro Social para la atención de las personas afectas a las disposiciones de la ley N.º 10,383.

Su servicio de pensionado, que se caracteriza por su limpieza y buena atención, cobra una tarifa que puede considerarse prudente, al alcance de cualquiera persona de medianos recursos.

El año 1948 se incendió el edificio en que funcionaba el hospital, debiendo trasladarse a un local de emergencia, donde continuó dispensando atención a los enfermos.

En la actualidad se ha reconstruido parte del hospital, faltando aún por construir y dotar los locales destinados a botica, laboratorios clínicos, rayos X, consultas de los médicos, sala dental. Falta por completar, además el instrumental de cirugía y especialidades, y otras series de necesidades que sería largo enumerar.

Se propone en el proyecto de ley en informe otorgarle, por una sola vez, una subvención fiscal ascendente a la suma de ocho millones de pesos, con el objeto de ayudar a la reconstrucción y dotación del hospital.

Se financia este proyecto con cargo a la suma de \$ 600.000.000, consultada en el ítem 15|01|07|a-5 del Presupuesto vigente, destinada a dar un aporte extraordinario a la Caja de la Habitación, hoy Corporación de la Vivienda, para construcción de viviendas económicas.

La Comisión aprobó sólo en principio este financiamiento por estimar esta materia de competencia de la Honorable Comisión de Hacienda a la cual reglamentariamente está tramitado el proyecto.

Vuestra Comisión estimando de toda justicia ir en ayuda del establecimiento hospitalario levantado gracias a la iniciativa particular, y consciente del enorme servicio que presta a la zona en que se encuentra, acordó, por la unanimidad de los votos de los Diputados presentes, recomendaros su aprobación, quedando el proyecto de ley, en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.º.— El Presidente de la República pondrá a disposición de la Sociedad

Hospitalaria San José, la suma de \$ 8.000.000 para la terminación del Hospital de su nombre.

Artículo 2.º.— El mayor gasto que significa el artículo 1.º de la presente ley se cubrirá con los fondos consultados en el ítem 15|01|07|a-5 del Presupuesto vigente.

Sala de la Comisión, 15 de septiembre de 1953.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores: Ahumada (Presidente), Benavides, Bolados, Hurtado, don Fernando; Laffaye, doña Lía; Oyarzún y Weber.

Se designó Diputado Informante a la Honorable señora Laffaye, doña Lía.

(Fdo.): José Luis Larraín E., Secretario de la Comisión".

N.º 9.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación al proyecto que le fuera tramitado en conformidad con los artículos 61 y 62 del Reglamento, con informe de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, que autoriza la inversión de ocho millones de pesos en la terminación del Hospital San José de Puerto Varas.

Las funciones que desarrolla ese establecimiento particular en la vasta zona que atiende, inestimables para los indigentes que encuentran hospitalización gratuita, para los particulares que pueden costear el servicio de pensionado y para los asegurados del Servicio de Seguro Social, se han visto entorpecidas con el incendio que en 1948 destruyó su edificio.

Empeñados todos los sectores que conocen las circunstancias anotadas en llevar adelante la reconstrucción del edificio, se ha hecho indispensable disponer de un aporte extraordinario de ocho millones de pesos.

El Gobierno propone en el Mensaje respectivo, y así lo aceptó la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, que se imputara el gasto, plenamente justificado como se ha dicho, al ítem 14|01|07 del Presupuesto de 1953 (Partida Ministerio del Trabajo), en el cual se consulta un aporte a la Caja de la Habitación para construcción de viviendas económicas, en cifras globales, sin destinación específicamente establecida.

La Comisión de Hacienda aceptó que se cargara el gasto al aporte fiscal en referencia, pero, actualizando la iniciativa que se remitía al Presupuesto del año recién pasado, propone ahora que se impute a los 600 millones que con el fin ya referido se consultan para 1954 en el ítem 12|01|03-h-4.

Puede aprobarse el proyecto, pues, con la modificación de reemplazar en el artículo 2.º la expresión "... ítem 15 01 07-a-5 del Presupuesto vigente", por "ítem 12 01 08-h-4 del Presupuesto del presente año".

Sala de la Comisión a 5 de enero de 1954.

Acordado en sesiones de fechas 29 de Diciembre de 1953 y 5 de enero en curso, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Alegre, Corbalán, Correa don Salvador, Larrain, Lea-Plaza, Mallet, Martones; Nazar y von Mühlenbrock.

Diputado Informante fué designado al H. señor von Mühlenbrock.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordali**, Secretario".

V. — TEXTO DEL DEBATE

— Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 44.a y 45.a, han sido aprobadas.

Se va a dar la Cuenta.

— El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor CASTRO (Presidente).— El Ejecutivo ha hecho presente la "urgencia" para el despacho del proyecto de acuerdo, que aprueba el Convenio entre el Gobierno de Chile y la Comisión Económica para la América Latina.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de "simple" la urgencia.

Acordado.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, ¿hasta cuándo vamos a seguir legislando con este sistema de pedir "urgencia" para todos los proyectos?

2.—PETICIONES DE PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA

El señor CASTRO (Presidente).— La Mesa hace presente a la Honorable Cámara que los siguientes señores Diputados han solicitado los tiempos que a continuación se indican, para referirse a asuntos de interés general: el Honorable señor Araneda, diez minutos; el Honorable señor Maass, cinco minutos; la Honorable señora Laffaye, cinco minutos, y el Honorable señor Correa Larrain, tres minutos para formular una petición.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder dichos tiempos.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor CORREA LARRAIN.— Yo sólo deseo formular una petición, señor Presidente.

La señora LAFFAYE.— Solicitaria sólo tres minutos, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA (don Sergio).— Señor Presidente, ¿se me podrían conceder tres minutos para formular una petición?

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder tres minutos al Honorable señor Sergio Sepúlveda, quien desea formular una petición.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Será porque no hay ningún Diputado agrariolaborista en la Sala?

3.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando en la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse de la moción que autoriza a la Municipalidad de Isla de Maipo para contratar un empréstito.

El proyecto está impreso en los Boletines N.os 7,610 y 7,610 A.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Rodríguez Lazo, y de la de Hacienda, el Honorable señor Martones.

— El texto de los informes aparece entre las documentos de la Cuenta de la sesión 46.a, celebrada el 5 de enero de 1953.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LASCAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Láscar.

El señor LASCAR.— Señor Presidente, la comuna de Isla de Maipo, del departamento de Talagante, es dirigida por un Municipio que está inspirado en el loable propósito de trabajar por el adelanto de esa progresista localidad. Con este fin, ha elaborado un plan de obras locales encaminado a realizar una serie de trabajos que es necesario llevar a la práctica con verdadera urgencia, pues son reclamados insistentemente por la población.

Consecuente con estos anhelos, la Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo, en sesión ordinaria celebrada el 9 de septiembre del año recién pasado, con asistencia de la totalidad de sus regidores y por unanimidad, acordó solicitar un empréstito hasta por la suma de tres millones de pesos, a fin de realizar las siguientes obras de adelanto local:

Creación del Balneario Municipal de "La Villita", para lo cual se destinarían cuatrocientos mil pesos; esta obra, junto con significar un punto más de atracción en esa comuna, produciría las entradas correspondientes a derechos, concesiones, etcétera.

Reparaciones a la piscina municipal, que actualmente se encuentra en muy mal estado, por un valor de cuatrocientos mil pesos.

El Estadio Municipal, que actualmente no es nada más que una cancha abierta, un campo rudimentario de juego, necesita de algunos arreglos de importancia, para lo cual se destinaba primitivamente la cantidad de quinientos mil pesos, según el proyecto que tuve el honor de presentar a la consideración de esta Honorable Cámara.

Asimismo, la Municipalidad de Isla de Maipo, de acuerdo con la Unidad Sanitaria Regional con base en Talagante, ha elaborado un interesante plan para dotar de agua potable a esta importante comuna, para cuyo efecto esa Corporación aportaría la cantidad de un millón de pesos, y el resto la mencionada Unidad Sanitaria, con lo cual se solucionaría el problema del agua potable de Isla de Maipo, por lo menos en la parte urbana.

Actualmente no existe en esa comuna ningún matadero. En el proyecto en debate se consulta la cantidad de 300 mil pesos para iniciar su construcción.

Por último, debido a que el edificio municipal se encuentra en malas condiciones y necesita algunas reparaciones y ampliaciones, se contemplaba primitivamente en esta iniciativa la cantidad de 600 mil pesos, con el objeto de realizar las obras necesarias y dar, de este modo, comodidad al personal de empleados y facilidad al público que concurre a la Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo.

La Comisión de Gobierno Interior aprobó este proyecto, pero, junto con el Honorable señor Rodríguez Lazo, tuve que presentar una indicación tendiente a modificar el proyecto primitivo, a fin de que la Municipalidad, de acuerdo con las normas actualmente en vigor, pueda amortizar la deuda que va a contraer, en el plazo de 5 años. En atención a esta circunstancia, se redujo la cantidad consultada de 3 millones a 2 millones 300 mil pesos. Dicha Comisión modificó los artículos 1.o, 2.o y 3.o.

Tales modificaciones, respectivamente, se refieren, primero, a reducir el monto del empréstito de 3 millones a 2 millones 300 mil pesos; segundo, a considerar las mismas obras que he señalado, pero reduciendo las sumas anotadas, y tercero, a reemplazar la tasa de 1 1/2 por mil por la de 2 por mil, con el fin de servir la deuda en el plazo de 5 años.

La Comisión de Hacienda también le pres-
tó su aprobación a este proyecto, modificando el artículo 2.o, en el sentido de suprimir la letra a) con su glosa y cantidad; de aumentar de 300 mil a 700 mil pesos la cantidad consultada en la letra b), que pasaría a ser a), y de reemplazar la glosa de la letra c), que pasaría a ser b), por la siguiente: "Aporte a las obras de agua potable \$ 1.000.000".

Por lo tanto, el plan de obras consultado en el artículo 2.o, definitivamente, quedaría en la siguiente forma: a) Diversas obras de mejoramiento en el Estadio Municipal: \$ 700.000, en lugar de los \$ 300.000 primitivos; b) Aporte para solucionar el problema del agua potable: \$ 1.000.000; c) Construcción del Matadero Municipal: \$ 300.000, y d) Mejoramiento y ampliación del edificio municipal: \$ 300.000. O sea, la ejecución del plan demandaría un gasto total de \$ 2.300.000.

Este proyecto, señor Presidente, está perfectamente financiado. El avalúo imponible de la comuna Isla de Maipo, del departamento de Talagante, asciende a \$ 316.554.000. El dos por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna rendirá la cantidad de 633,108 pesos, en circunstancias que se necesitarán solamente, de acuerdo con los cálculos que se hicieron en la Comisión de Hacienda, \$ 598.000 para cancelar en cinco años el empréstito. O sea, que aún puede resultar un pequeño excedente que permitiría hacer amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Por lo tanto, pido a la Honorable Cámara que se sirva prestar su aprobación a este proyecto, que es muy sencillo y que redundará en positivos beneficios para una importante comuna de la provincia de Santiago.

El señor MARTONES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.— Como Diputado Informante de la Comisión de Hacienda, debo dar cuenta del financiamiento y de las modificaciones que ésta le introdujo al proyecto.

El financiamiento está bien calculado, y el gravamen que se establece para el servicio del empréstito es perfectamente soportable, dado el monto de la tasa actualmente vigente.

En cuanto a la inversión de los fondos que se obtengan, se ha querido dar lugar a indicaciones de varios señores Diputados, según las cuales se aumenta el aporte para obras de mejoramiento en el Estadio Municipal, con el objeto de realizar efectivamente una obra útil y más completa, destinando a tal fin los dineros que se habían previsto para la creación del balneario "La Villita", obra para la cual se proponen \$ 400,000, cantidad que será insuficiente para una construcción definitiva.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— ¡Pero Su Señoría está leyendo lo que sale en el informe!

El señor MARTONES.— Exactamente, Honorable Diputado, pero daré las explicaciones del caso.

En seguida, señor Presidente, la Comisión, en la letra c) del artículo 2.º, que pasaría a ser b) ha reemplazado la glosa "Solución del problema del agua potable", por la siguiente: "Aporte a las obras de agua potable, \$ 1.000,000.

Se ha hecho esta modificación con el objeto de que los fondos que para tal caso aportará la Unidad Sanitaria Regional, sean destinados a este objetivo y puedan ser incrementados por dicho organismo.

La Comisión, después de realizar los estudios correspondientes, y de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Gobierno Interior, ha creído conveniente recomendar a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto que, como muy bien decía el Honorable señor Láscar, está perfectamente financiado.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda, además de la modificación que ha indicado mi Honorable colega, en el sentido de suprimir la creación del balneario "La Villita", por no considerar oportuna la inversión de \$ 400,000 en este objetivo prácticamente suentuario, acordó aumentar los fondos destinados al Estadio Municipal. Ahora, la modificación que introdujo en la letra c), en cuanto a cambiar la glosa que decía: "Solución del problema del agua potable", por "Aporte a las obras de agua potable", se debió a lo siguiente: el Instituto Interamericano de Obras de Salubridad está contribuyendo a la solución de este problema del agua potable, con los fondos necesarios, fuera del aporte que hará la Municipalidad, por \$ 1.000,000.

Entiendo que el costo de las obras será, y sobre esto podría informarnos el Honorable señor Láscar, del orden de los \$ 5.000,000, a

los cuales, como he dicho, la Municipalidad aporta \$ 1.000,000. Este fue el objeto de la modificación de la letra c); es decir, que éste sería un aporte a la solución del problema del agua potable, que estará a cargo del Instituto Interamericano de Obras de Salubridad.

Además, señor Presidente, creo que por un error de copia no aparece una modificación que se hizo en el artículo 4.º, donde dice: "Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará parte, sin deducción alguna, a amortizaciones extraordinarias de la deuda". La Comisión de Hacienda suprimió la palabra "parte", con el objeto que todos los excedentes se destinen a la amortización extraordinaria de esta deuda.

Nada más, señor Presidente.

El señor LASCAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LASCAR.— Señor Presidente, al hacer uso de la palabra hace un momento, efectivamente omití una interesante intervención que el Honorable señor Correa Larrain tuvo en la Comisión de Hacienda referente a eliminar la letra a) del artículo 2.º, que se refería a la creación de un balneario para crear un punto de atracción turística en la Isla de Maipo. Yo accedí gustoso a esta supresión en la Comisión misma.

Al suprimir esta letra a), la suma consultada en ella para la construcción de un balneario pasará a incrementar los fondos consultados en la letra b) del mismo artículo, destinados a ejecutar obras de mejoramiento en el Estadio Municipal, con lo cual se sumarán 400 mil pesos a la cantidad establecida en dicha letra. En la Comisión no hubo inconveniente alguno para aceptar esta modificación. Asimismo, quiero dejar también claramente establecido que el Honorable señor Correa Larrain tiene mucha razón en la observación que ha hecho sobre el artículo 4.º, por cuanto estos treinta y cinco mil y tantos pesos que él cita, y que van anualmente a sobrar, pasarán, en su totalidad, como fue el espíritu de la Comisión, a amortizar la deuda.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Debo informar a la Honorable Cámara que la observación formulada por el Honorable señor Correa está perfectamente ajustada a la realidad.

En efecto, el original del informe de la Comisión contiene, en el artículo 4.º, la expresión a que se ha referido el Honorable Diputado, y en él aparece la palabra "éste", en lugar de "parte". De modo que la redacción definitiva del inciso es la siguiente: "Si, por el contrario, hubiere excedente, se des-

tinará éste, sin deducción alguna, a amortizaciones extraordinarias de la deuda".

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

Aprobado.

Los artículos 1.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o y 7.o no han sido objeto de indicaciones. En consecuencia, quedan aprobados.

En votación el artículo 2.o, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 2.o con, las modificaciones de la Comisión de Hacienda.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

4.—MODIFICACION DE LA LEY N.o 9,560, QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— PETICION DE PREFERENCIA.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.— Deseo solicitar del señor Presidente que, inmediatamente después que se despache el proyecto que favorece a la Municipalidad de Lautaro, recabe el asentimiento de la Sala para tratar el proyecto, que se encuentra en tercer trámite constitucional, por el cual se modifica la ley N.o 9,560, que autorizó a la Municipalidad de Osorno para contratar un empréstito. Este proyecto es de fácil despacho y, si lo dejamos en la Tabla del Orden del Día en el lugar en que actualmente figura, no será considerado esta semana ni la próxima por la Honorable Cámara. Como es urgente su despacho, pido a la Corporación que acuerde tratarlo a continuación del proyecto a que ya me he referido.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar, antes del Orden del Día de la presente sesión, el proyecto a que ha hecho referencia el Honorable señor Sepúlveda Garcés.

Acordado.

5.—MODIFICACION DE LA LEY N.o 8,968, QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyec-

to por el cual se modifica la ley N.o 8,968, que autorizó a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Huerta, y de la de Hacienda, el Honorable señor Nazar.

— El texto del proyecto aparece entre los documentos de la Cuenta de la sesión 46.a, celebrada el martes 5 de enero de 1954.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

El señor HUERTA.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor HUERTA.— Señor Presidente, la iniciativa de ley que tengo el honor de informar, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior de esta Honorable Cámara, tiene por objeto actualizar las disposiciones de la ley N.o 8,968, por la cual se autorizó a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito, con el objeto de que dicha corporación edilicia realizara algunas obras de adelanto local.

La ley primitiva estableció el 7% de interés anual, con una amortización acumulativa, también anual, no inferior al 1%. Ahora bien, esta tasa se ajustaba a las modalidades de la antigua Caja Nacional de Ahorros, institución en la cual debían contratarse los empréstitos; pero no correspondía a la tasa actual del Banco del Estado, con el que deberá operar, en la actualidad, la Municipalidad de Lautaro. El Banco del Estado contrata esta clase de operaciones sólo con una tasa del 10% y, por esto, la ley N.o 8,968 ha resultado inoperante.

Mientras tanto, la Municipalidad de Lautaro ya ha iniciado la construcción de las obras a que se refiere la citada ley.

En estas circunstancias, la Comisión de Gobierno Interior estimó que se trataba de una iniciativa sencillísima, cuyo objeto, repito, es hacer operante la ley N.o 8,968 mediante la actualización del tipo de interés.

Por otra parte, la Comisión ha suprimido el artículo 2.o, que incluía la ley primitiva por considerarlo innecesario.

En realidad, debido al aumento que han experimentado en sus avalúos los predios que forman la Comuna de Lautaro, el rendimiento de las contribuciones alcanzará perfectamente para solventar el servicio del empréstito que se autorizó contratar a la Municipalidad de Lautaro, en virtud de la ley N.o 8,968.

Esto es todo cuanto puedo informar a la Honorable Cámara.

El señor NAZAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAZAR.— La Comisión de Hacienda ha revisado el proyecto en debate, en conformidad a las disposiciones de los artículos 61 y 62 del Reglamento. Lo ha hecho en forma acuciosa, con el propósito de hacer operante la ley N.º 8,968, que concedió autorización a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito. El monto de dicho empréstito asciende a la suma de un millón novecientos ochenta y cinco mil pesos, que deberá invertirse en la construcción de un edificio municipal y obras anexas, en la construcción de habitaciones para el personal de la Municipalidad y en adquirir un local para la Escuela Pública en el barrio Cuyanquén, de dicha comuna.

Como lo expresó muy bien el Honorable señor Huerta, las modificaciones que se proponen en este proyecto tienen por objeto actualizar las disposiciones de la ley 8,968, esto es, ajustar el servicio de la deuda a los tipos de interés y amortización que ha fijado para estos casos el Banco del Estado. Así, señor Presidente, esta institución ha establecido para esta clase de operaciones un interés anual del 10 por ciento, y una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

La Comisión de Hacienda no ha tenido inconveniente en prestar su aprobación a la iniciativa en debate, y estima que puede ser despachada en los mismos términos en que lo ha hecho la Comisión de Gobierno Interior.

Nada más, señor Presidente.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Campos Menéndez.

El señor CAMPOS (don Enrique).— No es mi ánimo retardar la aprobación del proyecto de ley en debate, sino que, al contrario, deseo que se acelere lo más posible, a fin de que la Municipalidad de Lautaro pueda contar con los dineros que se obtengan mediante este empréstito, para hacer obras de adelanto que son indispensables, como el edificio consistorial, tan necesario en una ciudad de esta importancia.

Desgraciadamente, la ciudad de Lautaro —y esto lo digo con tristeza en este hemisferio— ha contado con muy poco apoyo gubernativo para la ejecución de sus obras de adelanto, a pesar de que los parlamentarios de la región hemos hecho todo lo posible para que ellas se lleven a cabo en esta progresista ciudad sureña. Especialmente, en el último tiempo, no hemos contado con la benevolencia y el apoyo económico necesario de las autoridades correspondientes, para construir dichas obras de adelanto.

Por esto, voy a rogar, especialmente a los Honorables colegas que tiene la representa-

ción de las provincias del sur, que han sido particularmente las más abandonadas en este último tiempo, que nos acompañen en esta moción que hemos presentado, para que la Municipalidad de Lautaro pueda disponer de los fondos necesarios, a fin de llevar a cabo las obras mencionadas. Proyectos de esta naturaleza significan también, en el fondo, Honorable Presidente, estimular a estas provincias, que se encuentran tan desamparadas y que, muchas veces, con un comienzo de amargura ven que las promesas electorales no se cumplen por los gobernantes; son pronto llevadas por el viento, y olvidadas.

Por este motivo, dejo la palabra, con el propósito y el buen deseo de que los Honorables colegas se sirvan votar favorablemente esta iniciativa de ley.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—MODIFICACION DE LA LEY N.º 9,102, QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD DE PORVENIR PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto por el cual se modifica la ley N.º 9,102, que autorizó la contratación de un empréstito en favor de la Municipalidad de Porvenir.

Diputado Informante es el Honorable señor Von Mühlenbrock.

—Dice el proyecto:

“Artículo único.— Reemplázase en el artículo 1.º de la ley N.º 9,102, la frase: “ocho por ciento (8%) anual” por esta otra: “diez por ciento (10%) anual”.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

El señor HERNANDEZ.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERNANDEZ.— En ausencia del Diputado Informante, quiero pedir a la Honorable Cámara se sirva aprobar este proyecto de ley, que es muy sencillo. Solamente trata de elevar el tipo de interés del 8 al 10% al saldo de un empréstito que se autorizó contratar a la Municipalidad de Porvenir hace ya seis años.

En el memorándum que me envió el Alcalde de Punta Arenas se dice que esta Municipalidad de Porvenir también está soportando un déficit presupuestario enorme.

Hasta hace cuatro años, señor Presidente, la Municipalidad de Porvenir, era, proporcionalmente, la más rica de Chile. Sin embargo, desde la instalación de la industria petrolífera en Cerro Manantiales, la ENAP todavía no ha pagado los derechos municipales que le corresponde cancelar anualmente.

Por lo tanto, solicito de la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobación a este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, voy a hacer una observación que no incide en el fondo mismo del proyecto en debate, pero que, en todo caso, se relaciona con la modificación que en él se propone, de elevar el tipo de interés del 8 al 10%.

Con la creación del Banco del Estado, la agricultura de nuestro país se ha visto en la misma situación en que se encuentran todas las Municipalidades que tenían préstamos pendientes en esta institución. Por los préstamos que hacía la Caja Agraria, se cobraba por las comisiones, derechos, fiscalización, etcétera, un interés no superior al 8% anual. Hoy día, con la fusión de todas las instituciones de crédito y la creación de este fantasma que se llama Banco del Estado, a los agricultores les es imposible conseguir créditos, como ocurría antiguamente. Y cuando llegan a obtenerlos, se les cobra un interés del 14%.

Quiero dejar constancia de este hecho en estos momentos, en que se propone modificar el tipo de interés de los empréstitos que están por contratar diversas municipalidades del país.

Como se ve, a estas corporaciones se ha elevado el tipo de interés del ocho al diez por ciento. A la agricultura nacional —esto cuando consigue créditos— se le cobra sobre el 14% de interés anual.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—CONSTITUCION DE UN CAMINO ESTABILIZADO ENTRE ALGARROBO Y CASABLANCA.

El señor CASTRO (Presidente).— A continuación corresponde ocuparse de la moción

que destina recursos para la construcción de un camino estabilizado entre Algarrobo y Casablanca.

Diputado Informante de la Comisión de Vías y Obras Públicas, es el Honorable señor Rivera, don Guillermo, y de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Nazar.

Los informes se encuentran impresos en los Boletines N.os 7,530 y 7,530 A.

—El texto de los informes aparece entre los documentos de la Cuenta de la sesión 46.a extraordinaria, celebrada el martes 5 de enero de 1954.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Señor Presidente, la Comisión de Vías y Obras Públicas dio su aprobación unánime a esta iniciativa legal, tendiente a mejorar, en parte, de acuerdo con los deseos de los vecinos, el camino que une las comunas de Casablanca y Algarrobo. En la actualidad, este camino está en condiciones intransitables. Como hoy día la localidad de Algarrobo no es un pueblo de temporada o un balneario veraniego solamente, puesto que tiene vida independiente todo el año y cuenta con numerosa población, se hace necesario el arreglo de esa vía de comunicación.

El año pasado se aprobó un proyecto de ley destinado a otorgar recursos para pavimentar ese camino, pero fue objetado por el Ejecutivo, debido al mayor gasto que originaba para el Erario Nacional. Ahora, el Ejecutivo ha comprendido la necesidad de legislar en el mismo sentido, puesto que este nuevo proyecto está incluido en la convocatoria, a fin de dotar a este camino de una vía estabilizada y rectificadas, para que después, cuando las finanzas del país lo permitan, pueda ser pavimentado.

Su financiamiento fue estudiado por la Comisión de Hacienda, como va a informar el Honorable señor Nazar, la cual no le hizo ninguna objeción de importancia.

En cuanto corresponde a la Comisión de Vías y Obras Públicas, pido a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto, por la necesidad imperiosa que hay de dotar de un buen camino, aunque sea estabilizado como éste, a la ruta que une las comunas de Algarrobo y Casablanca.

Nada más, señor Presidente.

El señor NAZAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAZAR.— Señor Presidente, la Comisión de Hacienda, en cumplimiento de

los artículos 61 y 62 del Reglamento, ha revisado, con toda detención, el proyecto que conoce en estos momentos la Honorable Cámara, y que tuvo su origen en una moción de mi Honorable colega señor Rivera, don Guillermo. Este proyecto destina recursos para la estabilización y rectificación del camino que une a Algarrobo y Casablanca. La Comisión de Hacienda aceptó el financiamiento de esta obra, cuyo costo alcanza a un total de doce millones ochocientos mil pesos. Para esto se recurre al sistema de aportar, como erogación particular, el producto de tributos que se establecen sobre el avalúo imponible en la comuna de Algarrobo, distritos cuatro, cinco y seis de Casablanca, un impuesto de faja o sobre el metro lineal del camino, y un impuesto a los sitios eriazos de Algarrobo. El mecanismo de esta erogación obliga al Fisco a aportar el duplo de las sumas que se recauden por los conceptos anotados.

El señor RIVERA (don Guillermo).— ¿me concede una interrupción, Honorable Diputado?

El señor NAZAR.— Con todo gusto.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Señor Presidente, solicito que se prorrogue el tiempo de Fácil Despacho hasta el término de la discusión de este proyecto, pues solamente queda un minuto para que pueda ser tratado.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho hasta las 17 horas.

El señor CORREA LARRAIN.— Hasta el despacho del proyecto, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho hasta el total despacho de este proyecto.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Nazar.

El señor NAZAR.— Como decía, señor Presidente, el costo de las obras, sobre la base de cuatrocientos mil pesos, término medio, el kilómetro llega a doce millones ochocientos mil pesos, si se considera que su extensión es de treinta y dos kilómetros. Se espera que, en el plazo de tres años, se podrá dar término a la rectificación y estabilización del camino.

La Comisión de Hacienda prestó su aprobación a este proyecto en conocimiento de sus objetivos, y a que la tasa media vigente en las comunas que serán gravadas no les produciría un mayor trastorno con su financiamiento. Pero le introdujo algunas pequeñas modificaciones, más bien de redacción, que no alteran fundamentalmente su contenido ni el espíritu de sus disposiciones.

Así, acordó redactar como sigue el inciso 1.º del artículo 1.º: "Destínense los siguientes recursos para la rectificación y estabilización del camino que une a Algarrobo con la comuna de Casablanca y emplame con el camino de Valparaíso a Santiago."

La Comisión resolvió también suprimir en la letra a) de este mismo artículo la palabra "municipal", y reemplazar, en la letra b), la frase "a los propietarios colindantes con el camino" por la siguiente: "a las propiedades colindantes con cada lado del camino".

En seguida, la Comisión acordó alterar el orden de algunos artículos, en forma que el 4.º pase a ser 5.º y viceversa.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALEGRE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALEGRE.— Señor Presidente, como puede apreciar la Honorable Cámara, el proyecto en discusión es bastante sencillo, por lo cual me permito solicitar su aprobación.

El proyecto destina fondos para construir un camino estabilizado, no pavimentado, como decía el proyecto primitivo, entre Algarrobo y Casablanca. La ventaja de este camino es evidente, porque con él se acortará la ruta en cinco kilómetros. Además, no sólo beneficiará a la zona de Valparaíso, sino que posibilitará los viajes y facilitará el tránsito entre esa ciudad y San Antonio.

Su financiamiento se hace sobre la base de gravar los predios de Algarrobo y de algunos distritos de Casablanca.

Me ha llamado la atención el aporte fiscal, y por eso desearía que el Honorable Diputado Informante lo explicara a la Honorable Cámara, pues se dice que las sumas correspondientes a ese rubro se van a contemplar solamente en el Presupuesto de 1955.

Por estas consideraciones, reitero mi petición a la Honorable Cámara en el sentido de que apruebe este proyecto que beneficiará a la provincia de Valparaíso.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, el Honorable señor Alegre solicitó que se le explicara por qué los fondos correspondientes al aporte fiscal sólo figurarán en el Presupuesto de 1955. Ello se debe a que este proyecto se remite a la ley N.º 4,851, la cual establece que, una vez efectuadas las erogaciones particulares, el Presupuesto del año siguiente consultará los fondos correspondientes al aporte fiscal. Esta es la ra-

zón por la cual este aporte sólo figurará en el Presupuesto del año 1955.

Señor Presidente, deseo hacer una anotación, en el sentido de que los proyectos que despacha la Honorable Cámara sobre obras municipales, como el que acaba de aprobar hace un momento, siempre se financian a base de empréstitos. Estos empréstitos se van a contratar en el Banco del Estado, ya que no hay posibilidad de hacerlo en bonos. Con esto, esta institución de crédito disminuirá las posibilidades de préstamo en favor de obras reproductivas, ya que los dineros, por imperativo de la ley, se ocuparán en financiar obras municipales, muchas muy importantes y necesarias, pero que están distrayendo, en parte, el crédito que debiera ir a incrementar la producción agrícola e industrial.

Acabamos de escuchar al Honorable señor Izquierdo, quien nos hacía presente el alto interés que hoy día cobra el Banco del Estado por los préstamos que concede a los agricultores. Estos préstamos se han dificultado en forma considerable, por el hecho de haberse fusionado la Caja de Crédito Agrario con la Caja Nacional de Ahorros. Antiguamente, la Caja de Crédito Agrario tenía una forma más expedita de tramitar los préstamos y de revisar las garantías. Hoy día el pequeño agricultor —y de esto he tenido numerosas quejas de personas de la provincia que represento— se ve tramitado en sus solicitudes. Antes llegaba a la Caja de Crédito Agrario y, previa la visita del inspector de la institución, obtenía, en forma más o menos rápida, el préstamo que necesitaba para el desarrollo de su actividad agrícola o de alguna pequeña industria, anexa a la misma. En cambio, hoy día se ve tramitado por los procedimientos diferentes de carácter comercial que tiene el Banco del Estado, los que han sido tomados de la antigua Caja Nacional de Ahorros. Ellos consisten en la presentación de garantía hipotecaria, revisión de la propiedad, solicitud, estado de situación y una serie de trámites más, que hacen engorrosa la tramitación para conseguir lo que se pide.

Volviendo a la primera parte de mis observaciones, digo que este proyecto de ley destinado a la construcción de un camino estabilizado entre Algarrobo y Casablanca, tiene la gran ventaja de financiarse sin necesidad de empréstitos, ya que el costo de doce millones ochocientos mil pesos que él importa, se financia directamente con el rendimiento de los impuestos que se aplican a la propiedad.

Además, este proyecto trae una novedad muy interesante, que es de toda justicia. Me refiero al hecho de que grava, en forma especial y sobre la tasa que pagará el resto

de la comuna, a aquellos propietarios cuyos terrenos colindan con el camino. Hasta ahora, señor Presidente, todas estas obras de caminos que se realizaban en las comunas, se financiaban gravando con una tasa pareja a todos los propietarios, en circunstancias de que es evidente que aquellos cuyos terrenos van a ser atravesados por este camino estabilizado deben pagar una contribución más fuerte, ya que son más directamente beneficiados.

Por este motivo, esta novedad que trae el proyecto, de gravar el metro lineal de terreno colindante con ambos lados del camino, es de absoluta justicia. Estimo que esta iniciativa es digna de ser aprobada y merece que sus autores sean felicitados.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Los artículos 2.º, 3.º, 4.º, y 5.º no han sido objeto de indicaciones. La Comisión de Hacienda sólo ha propuesto alterar su orden, en forma que el artículo 4.º pase a ser 3.º y viceversa.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán estos artículos en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.

Aprobados.

En votación el artículo 1.º, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se aprobará.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

8.—MODIFICACION DE LA LEY N.º 9,560, QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.

El señor CASTRO (Presidente).— En conformidad con un acuerdo adoptado por la Corporación, corresponde ocuparse del proyecto, devuelto por el Honorable Senado, que modifica la ley N.º 9,560, que autorizó a la Municipalidad de Osorno para contratar un empréstito.

Las modificaciones están impresas en el Boletín N.º 7,620.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado ha substituído el artículo único del proyecto de la Cámara, por los siguientes:

“Artículo 1.º— Reemplázase el artículo 1.º de la ley N.º 9,560, reformatorio de la ley

N.º 6,720, por el siguiente: "Auméntase a diecisiete millones doscientos mil pesos (\$ 17.200.000) la autorización conferida a la Municipalidad de Osorno para contratar un empréstito por el artículo 1.º de la ley N.º 6,720, de 29 de octubre de 1940.

"La Municipalidad podrá convenir, para esta ampliación, un interés no superior al 10% anual, y una amortización acumulativa, también anual, no inferior al 1%, que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

"Artículo 2.º— Reemplázase el artículo 3.º de la ley N.º 9,560, reformatoria de la ley N.º 6,720, por el siguiente: "El producto de la ampliación del empréstito autorizado por la presente ley, se destinará exclusivamente a la terminación del Mercado Municipal de Osorno y a la construcción del edificio consistorial."

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

El señor LEA-PLAZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra su Señoría.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Presidente, como Diputado Informante de la Honorable Comisión de Hacienda, durante el primer trámite constitucional de este proyecto, me voy a permitir dar a la Honorable Corporación algunas explicaciones sobre las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Estas modificaciones consisten, exclusivamente, en aumentar el préstamo primitivo, de \$ 7.800.000, a la suma de \$ 17.200.000, y, en segundo lugar, en establecer un artículo 2.º, que no figuraba en el proyecto despachado por la Honorable Cámara, consistente en destinar el producto de la ampliación del empréstito, autorizada por este proyecto de ley, a la terminación del mercado municipal y a la construcción del edificio consistorial de Osorno.

La Honorable Cámara despachó este proyecto, que tenía por exclusivo objeto elevar de un 8 a un 10 por ciento la tasa de interés de los empréstitos cuya contratación autorizaron las leyes N.º 6,720 y 9,560, debido a que actualmente las instituciones bancarias, especialmente el Banco del Estado, no realizan operaciones sobre bases no comerciales.

Sin duda que, por gestiones de la Municipalidad de Osorno, el Ejecutivo formuló indicación en el Honorable Senado para elevar la suma del empréstito y para señalar los rubros de su inversión.

Creo que no habrá inconveniente en aprobar las modificaciones del Honorable Senado que, como digo, han sido sugeridas por

la Municipalidad de Osorno, ya que los fondos primitivamente consultados, que ascendían a siete millones de pesos, son insuficientes para cumplir los fines previstos cuando se solicitó el despacho de este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Solicité que se tratara este proyecto sobre Tabla, señor Presidente, porque la Municipalidad de Osorno tiene verdadera urgencia en que esta iniciativa se transforme en ley de la República.

Esta Municipalidad está empeñada en realizar un plan de obras destinado a celebrar dignamente el cuarto centenario de la fundación de Osorno, que ya se acerca. Una de las construcciones más notables que podrá exhibir en aquella oportunidad, será la del nuevo edificio consistorial, ya que el que tenía fue destruido, en su mayor parte, por el incendio ocurrido hace dos o tres años.

El empréstito que contrató la Municipalidad de Osorno anteriormente, ya cumplió sus fines, al construirse el mercado moderno, que actualmente se encuentra en funciones, al que le faltan sólo algunas terminaciones, que se harán con parte de los fondos que proporcionará el proyecto en debate.

El resto del préstamo será destinado, principalmente, a la construcción del edificio consistorial.

El financiamiento del empréstito cuya contratación se autoriza por la ley en discusión, es el mismo que consultaba la ley que se modifica.

En consecuencia, no veo inconveniente para que la Honorable Cámara acoja las modificaciones que le introdujo el Honorable Senado, a indicación del Ejecutivo, hecha a petición de la Municipalidad de Osorno, que, como representante de la provincia, comparó plenamente.

Ruego, por lo tanto, a la Honorable Cámara que se sirva prestar su aprobación a las modificaciones del Honorable Senado al proyecto en discusión.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, de acuerdo con lo que ha manifestado el señor Diputado Informante, el Honorable Senado ha aumentado el monto del empréstito de 7 millones 800 mil pesos, a 17 millones 200 mil pesos. No sé, señor Presidente, puesto que no se dice en el boletín que tengo a la mano, con qué recursos se va a

financiar este proyecto. Tampoco sé si ha aumentado el rendimiento de la ley que se modifica, en forma tal que permita servir un empréstito que tiene un monto de más del doble del primitivo. Si no fuera así, el proyecto en discusión estaría desfinanciado, a menos que su amortización se hiciera en un plazo más largo.

Quisiera, sin el ánimo de oponerme al proyecto, que el señor Diputado Informante nos proporcionara estos antecedentes.

El señor LEA-PLAZA.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Correa Larraín, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Presidente, la ley N.º 6,720, que fue la primitiva ley que autorizó la contratación de un préstamo por siete millones ochocientos mil pesos a la Municipalidad de Osorno, tiene fecha 29 de octubre de 1940. En ella se estableció, para financiar la ley, una contribución adicional de un medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Osorno, contribución que regirá hasta la total cancelación del empréstito.

Es de presumir, mejor dicho, no cabe la menor duda de que del año 1940 hasta hoy el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Osorno ha subido en forma tal que permite el servicio del empréstito que consulta el proyecto en debate.

No consta de los antecedentes, pero me parece que la Municipalidad de Osorno —y en esto tal vez los Honorables Diputados de la provincia podrán informar con mayor precisión— habrá solicitado de la Tesorería Comunal informes sobre el rendimiento de este impuesto adicional en forma tal que, al pedir la ampliación del monto del empréstito al Ejecutivo, quedara cubierto el servicio de la deuda con los nuevos avalúos de la comuna de Osorno; de otra manera, esa Municipalidad se habría aventurado a pedir autorización para contratar un empréstito que no iba a poder servir.

El señor SEPULVEDA GARCES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CASTRO (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAÍN.— Antes de ceder una interrupción al Honorable señor Sepúlveda, quisiera hacer presente que la ley que estamos estudiando modifica a la de 15 de enero de 1950 y, por lo tanto, no podemos referirnos a la ley del año 1940 ni a la tasa del medio por mil que en ella se fijó para la contratación del empréstito.

Pero, además, quisiera que se me informara —porque temo que despachemos una ley totalmente inoperante, como la que se

aprobó en 1940, que dispuso que el empréstito se contrataría en bonos— si el rendimiento del impuesto que se va a aplicar va a ser suficiente para servir el préstamo por diecisiete millones doscientos mil pesos, suma que aumentó el Honorable Senado, el que la Honorable Cámara había fijado sólo en siete millones ochocientos mil pesos. Mucho temo que, al precipitar el despacho de esta ley, perjudiquemos a la propia Municipalidad de Osorno, ya que el Banco del Estado, si el rendimiento del impuesto es insuficiente, no se interesará por tomar este empréstito.

Me extraña que el Honorable Senado, sin pronunciarse sobre el financiamiento del proyecto, haya aprobado una modificación que significa elevar a más del doble el monto del empréstito.

El señor SEPULVEDA GARCES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CORREA LARRAÍN.— Con todo gusto.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría, con la venia del Honorable señor Correa Larraín.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Señor Presidente, comprendo perfectamente la preocupación del Honorable señor Correa Larraín; pero la verdad sobre la modificación del Honorable Senado, es la que ha expuesto el Honorable señor Lea-Plaza.

La ley del año 1950 modificó la ley primitiva que fijó la tasa con que se está sirviendo el empréstito inicial regularmente. Desde 1940 hasta la fecha se han hechos dos retasaciones generales en la provincia de Osorno, con lo cual el avalúo de muchas propiedades se ha elevado en un 500 por ciento. En estas circunstancias, no puede parecer extraño que, con la misma tasa, se pueda financiar un empréstito que es más o menos del doble del que consultaba la ley que se modifica.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAÍN.— Francamente, señor Presidente, creo que no he tenido la suerte de darme a entender claramente.

Yo no sé de qué fecha es la ley que aumentó a siete millones ochocientos mil pesos el monto del empréstito, pero creo que debe ser del año pasado.

El Honorable Senado devuelve el proyecto con una indicación para aumentar el monto del empréstito a una suma equivalente al doble de esa cantidad.

No creo que desde 1951 ó 1952, se haya más que duplicado el rendimiento de la contribución de los bienes raíces de la comuna de Osorno, para que permita el servicio

de un préstamo por una suma igual, prácticamente, al doble.

Desearía que se me informara sobre este particular, porque estimo que, al despachar un proyecto sin mayores informaciones, no haremos sino perjudicar a la propia Municipalidad de Osorno, que tiene interés en que se despache el proyecto completa y debidamente estudiado. Si aprobamos la contratación de un empréstito por la suma de diecisiete millones doscientos mil pesos, existe el peligro de que no se pueda colocar, porque los impuestos establecidos en la ley serán insuficientes para servirlo.

Esta es, señor Presidente, la duda que se me ha presentado.

El señor PALMA don Armando).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA (don Armando).— Señor Presidente, es absolutamente efectivo lo que ha expresado el Honorable señor Sepúlveda, porque, en realidad, desde 1940 se han efectuado dos retasaciones en la provincia de Osorno, lo que ha determinado que el avalúo de la propiedad raíz desde 1940 sea cinco veces mayor que el que regía en aquella época.

Las normas para la colocación del empréstito fueron fijadas por la ley de 1940, fecha desde la cual, como digo, los avalúos han aumentado en más de cuatro o cinco veces. El actual avalúo de la propiedad raíz de la comuna es más que suficiente para servir el empréstito, cuyo producto se destinará a terminar las obras del Mercado Municipal y a construir el edificio consistorial que, hace algún tiempo fue consumido por las llamas.

Ruego a la Honorable Cámara que se sirva prestar su aprobación a las modificaciones que introdujo el Honorable Senado al proyecto de esta Corporación.

El señor LEA-PLAZA.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEA-PLAZA.— Para aclarar las dudas de mi Honorable colega señor Correa Larrain, debo informarle que la ley que autorizó la contratación del préstamo primitivo fue la N.º 6,270, publicada en el Diario Oficial el 29 de octubre de 1940. Esa ley autorizó a la Municipalidad para contratar un préstamo hasta por la suma de dos millones ochocientos mil pesos, con un siete por ciento de interés y un uno por ciento de amortización al año. En uso de dicha ley, la Municipalidad contrató empréstitos por la suma de un millón de pesos. Las nuevas condiciones del mercado de capitales hicieron necesaria la modificación de la ley. Fue así como se dictó la ley N.º 9,560, casi diez años después, que aumentó el monto del em-

préstimo a siete millones ochocientos mil pesos.

En consecuencia, el proyecto de ley en debate vendría a modificar las dos leyes anteriores. Por otra parte, me parece que el medio por mil que se imponía en 1940 hoy día produce recursos suficientes para contratar empréstitos hasta por la suma de \$ 17.200,000, ya que —como muy bien expresaron los Honorables colegas Sepúlveda y Palma— la propiedad se ha revalorizado extraordinariamente en Osorno.

Como es sabido, la comuna de Osorno es muy rica y progresista, de manera que no es de extrañar que la propiedad se haya revalorizado en la forma indicada —aparte de lo que a ello ha contribuido el proceso inflacionista— ni que pueda financiarse perfectamente con la tasa de contribución que impuso la ley primitiva.

Con esto, creo haber satisfecho las observaciones formuladas por el Honorable colega señor Correa Larrain.

He dicho, señor Presidente.

El señor GUZMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMAN.— Deseo rogar a mis Honorables colegas tengan a bien aprobar este proyecto de ley, que está debidamente financiado y es altamente conveniente para la ciudad de Osorno.

Como lo han dicho mis Honorables colegas los señores Palma y Sepúlveda, el edificio de la Municipalidad de Osorno fue consumido por el fuego hace más o menos dos años. Actualmente funciona esa Corporación en un edificio inadecuado.

Además, los dineros que se consultan en este proyecto permitirán la terminación del Mercado Municipal de Osorno, que constituye un verdadero modelo en su género y es una de las más caras aspiraciones de los habitantes de dicha ciudad.

Por último, deseo recalcar lo que acaba de decir el Honorable señor Lea-Plaza, en el sentido de que los avalúos en la provincia de Osorno han subido, efectivamente, dos o tres veces el valor que tenían en el año 1940. La Municipalidad de Osorno tiene un presupuesto que pasa la elevada cifra de treinta millones de pesos, por lo que, en el peor de los casos, incluso haciendo uso de sus propios recursos, si se aplica lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley N.º 6,720, modificada por la N.º 9,560, perfectamente bien dicha municipalidad amortizar el servicio del empréstito que desea contratar. Por eso creo, Honorable señor Correa Larrain, que sería interesante dar lectura a dicho artículo 4.º, que dice lo siguiente: "En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fuesen insuficientes o no se obtuvieren

en la oportunidad debida para la atención del servicio, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortización extraordinaria, las que podrán hacerse por sorteo o por compra de bonos en el mercado".

Con esto termino mis observaciones, señor Presidente, y deseo dejar expresamente establecido que la Municipalidad de Osorno, en el peor de los casos, con sus propios recursos, está en condiciones de amortizar el empréstito a que se refiere el proyecto en debate.

Por estas razones pido nuevamente a mis Honorables colegas que tengan a bien aprobarlo.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— En realidad, el Mensaje enviado al Congreso Nacional tenía por objeto solamente cambiar el tipo de interés, que era del 8, por el de 10 por ciento anual. Fue así como la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara no conoció más que de este cambio del 8 por el 10 por ciento anual; es decir, no estudió si el rendimiento del impuesto era suficiente o no para servir el empréstito.

Después, el Honorable Senado, por indicación del Ejecutivo, modificó totalmente el proyecto, que solamente cambiaba el tipo de interés, y estableció una autorización para contratar un empréstito por la suma de diecisiete millones doscientos mil pesos, de acuerdo con el artículo 1.º de la ley N.º 9,560. Al parecer, el Honorable Senado confió en el Ejecutivo, y tampoco estudió (y no digo que no lo hiciera la Comisión de Hacienda de esa Alta Corporación, porque no veo que haya pasado el proyecto por aquella Comisión) si el rendimiento de los impuestos era o no suficiente para servir este empréstito. Luego, el proyecto, con las modificaciones del Senado, ha vuelto a esta Sala, y se están votando esas modificaciones sin que la Comisión de Hacienda haya podido pronunciarse sobre el rendimiento de los impuestos.

No abundaré en mayores razones, pero quiero que quede constancia, en esta Honorable Cámara, de que no se ha estudiado el financiamiento de este proyecto de ley. No insistiré sobre este punto, pero quiero salvar mi responsabilidad.

El Honorable colega, entre sus razones, ha hecho caer la responsabilidad del financiamiento de este empréstito sobre la Municipalidad de Osorno, puesto que el Honorable colega Guzmán manifestaba que en el artículo 4.º de la ley N.º 6.720, modificada por la N.º 9,560, a que se refiere el proyecto en

debate, se establece que, si los impuestos no son suficientes, la Municipalidad deberá servir el empréstito con sus propios recursos. De modo que, en esta forma, la responsabilidad del financiamiento se hace recaer sobre la Municipalidad.

No es mi deseo entorpecer el despacho de este proyecto, pero quiero que quede constancia en esta Honorable Cámara de que no se ha conocido en debida forma su financiamiento.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones del Senado introducidas al artículo 1.º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas.

Aprobadas.

En discusión las modificaciones del Senado al artículo 2.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas.

El señor CORREA LARRAIN.— Con mi abstención.

El señor CASTRO (Presidente).— **Aprobadas.**

Terminada la discusión del proyecto.

9.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR DOS PROYECTOS.

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando al Orden del Día, me permito informar a la Honorable Corporación que los proyectos ubicados en los lugares primero y segundo de la Tabla correspondiente, no han sido informados. Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el término del plazo hasta la expiración del constitucional.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Acordado.

—Los proyectos a que se refiere el acuerdo anterior, son los siguientes:

El que concede beneficios a los empleados de la ex Caja de la Habitación, que se incorporaron a la Corporación de la Vivienda, y

El que concede una bonificación a la pequeña y mediana minería.

El señor CASTRO (Presidente).— Los proyectos signados con los números tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho tienen urgencia constitucional cuyo plazo vence el 9 de enero en curso, de manera que se procederá a votarlos, impostergablemente, en esta sesión, a las dieciocho horas.

10.—EXENCION DEL PAGO DE PATENTE MUNICIPAL EN FAVOR DE LOS PROFESORES.— TRAMITACION DEL PROYECTO QUE REFORMA DE LA LEY N.º 6,415, QUE RESERVA EL COMERCIO DE CABOTAJE A LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse del Mensaje que exige del pago de patente municipal a los profesores.

El informe de la Comisión de Educación Pública se halla en el boletín N.º 7,613.

Diputado Informante es el Honorable señor Poblete.

—Dice el proyecto:

“Artículo 1.º— Los profesores que presten sus servicios profesionales en establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, de otros Ministerios, en las Universidades del Estado o en establecimientos de enseñanza particular, estarán exentos, por dichos servicios, del pago de la contribución de patente municipal, establecida en la Ley de Rentas Municipales, cuyo texto definitivo fué fijado por decreto N.º 2.668, de 29 de agosto de 1946, del Ministerio del Interior.

Artículo 2.º— Las Municipalidades que hayan hecho efectivo el pago de la contribución referida, devolverán sin intereses a los afectados las sumas cobradas, previa comprobación del cobro respectivo.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor POBLETE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor POBLETE.— Señor Presidente y Honorable Cámara...

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor POBLETE.— Con todo agrado.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, entre los proyectos a que ha hecho referencia Su Señoría, cuya urgencia vence el 9 del presente, hay uno de especial importancia, que no tiene informe de la Comisión de Hacienda, ni siquiera de la de Economía. Me refiero al que figura en el séptimo lugar...

El señor CASTRO (Presidente).— Es cierto.

El señor CORREA LARRAIN.— ...por el que se reforma la ley N.º 6.415, que reserva el comercio de cabotaje a la Marina Mercante Nacional. Según mis informaciones, a este proyecto debió haberse retirado hoy día la urgencia. Se trata de un proyecto de suma importancia, que tiene verdadero interés, dadas las consecuencias funestas que podría traer para nuestra Marina Mercante, si se despachara sin mayor estudio, pues dispone la entrega obligatoria del 50% del cabotaje a naves que actualmente sólo pueden absorber

un 10%. Si esto es efectivamente cierto, este proyecto puede significar el alejamiento de nuestras costas de marinas de otros países que hoy día llegan hasta nuestros puertos.

Se me ha informado, también, que este proyecto significa, entre otras cosas, una menor entrada para el Fisco, calculada por los propios interesados en su despacho de más de ciento cincuenta millones de pesos...

El señor VON MÜHLENBROCK.— ¿Me permite una interrupción?

El señor CORREA LARRAIN.— Con todo agrado.

El señor VON MÜHLENBROCK.— ¿Qué son ciento cincuenta millones de pesos en un Presupuesto de ochenta mil millones, en circunstancias que con esta ley, que va a ser histórica, que seguramente será la más grande de todas las que despachemos durante este período legislativo, se le va a dar a Chile definitivamente una poderosa Marina Mercante que le permitirá aprovechar sus grandes posibilidades marítimas?

Creo que Su Señoría está totalmente mal informado.

El señor CORREA LARRAIN.— No dudo de lo que ha manifestado mi Honorable colega; pero todo proyecto de ley, para que tenga “resonancia histórica”, como expresa Su Señoría, para que tenga importancia capital y para que pueda fomentar definitivamente nuestra marina mercante, como Su Señoría dice, también, debe ser despachado con algún estudio.

Creo que no hay seriedad de parte del Ejecutivo cuando manda al Parlamento un proyecto de ley de esta envergadura, de esta importancia histórica, tan fundamental para el desarrollo de la Marina Mercante Nacional, e insiste en mantener su urgencia, sabiendo positivamente que no ha sido todavía bien estudiado y que puede tener no las consecuencias brillantes que Su Señoría le atribuye, sino funestas consecuencias para nuestra economía.

El señor VON MÜHLENBROCK.— ¿Me permite una nueva interrupción, Honorable colega?

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, lo primero que se necesita para formar una gran Marina Mercante Nacional es la existencia, dentro del país, de capitales capaces de crearla.

El señor VON MÜHLENBROCK.— ¿Me permite otra interrupción?

El señor DE LA FUENTE.— ¿Cuando se discuta ese proyecto hará sus observaciones, Su Señoría!

El señor PUENTES (don Adán).— ¿Cuando se discuta podrá hablar!

El señor CORREA LARRAIN.— En segundo lugar, Su Señoría ha expresado que no son nada ciento cincuenta millones de pesos en un presupuesto de ochenta mil millones de

pesos, presupuesto que por lo demás ya está desfinanciado en cuarenta mil millones de pesos...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LARRAIN.— Gota a gota se van llenando los vasos, hasta que llega el momento en que rebasan. Creo que una menor entrada de ciento cincuenta millones de pesos no es tan despreciable y bien puede rebasar el vaso de nuestra economía y el vaso de la paciencia popular!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Advierto a la Honorable Cámara que estamos estudiando un proyecto de ley que se relaciona con los profesores.

De todas maneras, tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Señor Presidente, no quiero que quede en la Honorable Cámara un mal ambiente para una de las más grandes leyes que va a discutir el Parlamento.

El señor CORREA LARRAIN.— ¡Pero discutámosla! De otra manera, ¿cómo la vamos a votar?

El señor VON MÜHLENBROCK.— Permítame, Su Señoría; está muy nervioso el Honorable Diputado.

Este proyecto de ley, que libera de todo impuesto a la Marina Mercante Nacional, que tiene como objetivo, precisamente, atraer a los capitales particulares hacia la construcción de naves y hacia la formación de grandes flotas navieras chilenas, está discutiéndose en la Comisión de Economía y Comercio, que recién va en el estudio de su artículo 9.º. Y se está discutiendo permanentemente con la presencia del señor Subsecretario de Transportes. Su urgencia vence el día 9 de enero, y hay acuerdo —y así lo ha manifestado el señor Subsecretario de Transportes— para que el Ejecutivo le retire esa urgencia, para volverla a renovar...

El señor CORREA LARRAIN.— ¡Entonces, estamos de acuerdo!

El señor VON MÜHLENBROCK.— ...con el objeto de que se tengan treinta días más para su estudio. Además, hay que hacer presente al Honorable colega que este proyecto de ley necesita también del informe de la Comisión de Hacienda...

El señor CORREA LARRAIN.— ¡Así es que estamos de acuerdo!

El señor VON MÜHLENBROCK.— Por consiguiente, las apreciaciones de Su Señoría, en quien he visto siempre un hombre serio y sereno, me han parecido demasiado precipitadas. No comprendo realmente su alarma frente a este proyecto. Por eso, le rogaría que se posesionara de este proyecto...

El señor CORREA LARRAIN.— Honorable colega, yo he comenzado por manifestar que es inconveniente que se vote un proyecto de

ley de esta naturaleza, sin ningún estudio. Su Señoría concuerda con mis observaciones.

El señor CASTRO (Presidente).— Honorables Diputados, está con la palabra el Honorable señor Poblete, Diputado Informante del proyecto por el que se exime del pago de patente municipal a los profesores.

Puede continuar el Honorable señor Poblete.

El señor POBLETE.— Señor Presidente, la Honorable Comisión de Hacienda ha dado su aprobación, por unanimidad, a un proyecto originado en Mensaje del Ejecutivo por el que se dispone que los profesores que presten sus servicios profesionales en establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación Pública, de otros Ministerios o en las Universidades del Estado, estarán exentos, por dichos servicios, del pago de la contribución de patente municipal, establecida en la Ley de Rentas Municipales, cuyo texto definitivo se fijó por el decreto N.º 2.688, del año 1946.

La Contraloría General de la República, en varios dictámenes, ha confirmado, a raíz de diversas consultas hechas por diferentes Municipios, que los profesores titulados que trabajan en establecimientos fiscales tienen la obligación de pagar esta contribución. Se ha basado la Contraloría en lo dispuesto en los artículos 44, 50, 60 y 61 del decreto mencionado, que determinan quiénes son los profesionales, industriales y comerciantes que deben pagar esta contribución de patente municipal. Sin embargo, estoy en condiciones de asegurar, y así lo establece también la Comisión de Educación Pública en su informe, que las Municipalidades no han hecho efectivo el cobro de esta contribución de patente, salvo algunos municipios, como los de Calbuco, Chillán y Viña del Mar, que han hecho consultas a la Contraloría sobre el particular, organismo que les ha respondido que los profesores titulados deben pagar patente municipal.

La Comisión de Educación Pública pudo comprobar que esta contribución debían pagarla los profesores titulados; pero, de acuerdo con los antecedentes que tuvo a su disposición, existen numerosos maestros que carecen de título. En consecuencia, se cometería una tremenda injusticia al hacer pagar a los primeros esta contribución de patente municipal, que jamás se ha cobrado.

También comprobó la Comisión que, generalmente, los profesores prestan sus servicios profesionales al Ministerio de Educación. En cambio, los otros pueden ejercer libremente sus profesiones.

Además, la Comisión comprobó que el Mensaje del Ejecutivo no eximía del pago de la contribución de patente municipal a los profesores que trabajan en establecimientos de enseñanza particular. Estimó que esto era una injusticia, porque ellos, así como los profesores fiscales, no ejercen libremente su

profesión, sino que trabajan sólo en planteles de enseñanza.

Por todas estas razones, la Comisión de Educación Pública aprobó por unanimidad este proyecto, que exime a los profesores del pago de la contribución de patente municipal, y, en su nombre, solicito a la Honorable Cámara que apruebe los artículos 1.º y 2.º de que él consta. El artículo 1.º dice que esta exención rige para los profesores que presten sus servicios profesionales en establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, de otros Ministerios, en las Universidades del Estado o en establecimientos de enseñanza particular.

El artículo 2.º establece que las Municipalidades que hayan cobrado la referida contribución deberán devolver a los interesados las sumas correspondientes, sin intereses.

En virtud de estas consideraciones, pido a la Honorable Cámara que apruebe el proyecto en discusión.

He dicho, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará, en general, el proyecto.

Aprobado.

Ha llegado a la Mesa una indicación para eximir del pago de patente municipal a los inscritos en el Registro Nacional de Viajantes y Agentes Comerciales.

La Mesa, de acuerdo con el artículo 123 del Reglamento de la Corporación, estima que la indicación es improcedente, porque no se relaciona con la materia en debate.

En consecuencia, como el proyecto no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

La Mesa propone a la Honorable Cámara postergar la votación del proyecto signado con el número 7, sobre reforma de la ley N.º 6,415 que reserva el comercio de cabotaje a la Marina Mercante Nacional, hasta el término del plazo constitucional, que vence el día 9 del presente mes, fecha en que se citaría a una sesión especial si antes el Ejecutivo, como lo ha hecho saber extraoficialmente, no ha retirado las urgencias.

El señor AQUEVEQUE.— No, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— Es facultad de la Mesa, Honorable Diputado, y, por lo tanto, no cabe oposición...

El señor ECHAVARRI.— Señor Presidente, el señor Subsecretario de Transportes informó hoy día a la Comisión que el Ejecutivo enviaría el mensaje por el cual se retira la urgencia de estos proyectos.

El señor CASTRO (Presidente).— La Mesa ha cumplido con la gentileza de hacer esta proposición a la Honorable Cámara, pues,

como lo ha expresado el señor Correa Larrain, está dentro de sus facultades tomar determinaciones como ésta. En consecuencia, estos proyectos no se votarán esta tarde. En caso de no llegar el retiro de las urgencias antes del día 9 del presente mes, la Corporación será citada a sesión especial en esa fecha para proceder al despacho de ellos.

11 —RECONOCIMIENTO DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS DE ESTUDIO EN LAS EX ESCUELAS DE INGENIEROS Y DE PILOTINES, COMO SERVICIOS PRESTADOS EN LA ARMADA.

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del Mensaje que considera como servicios prestados en la Armada Nacional los dos últimos años de estudios realizados en la ex Escuela de Ingenieros de la Armada, y en la de Pilotines.

Boletín N.º 7,616.

Diputado Informante de la Comisión de Defensa Nacional es el Honorable señor Rivera, don Guillermo.

En discusión general el proyecto.

El señor ESPINA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, en ausencia del Diputado Informante, Honorable señor Rivera, me permito informar a la Honorable Cámara sobre este proyecto de ley que tiene por objeto considerar como servicios prestados en la Armada los dos últimos años de estudios realizados en la ex Escuela de Ingenieros de la Armada y en la de Pilotines. Como se sabe, estas dos Escuelas fueron fusionadas hace varios años con la Escuela Naval, de manera que en la actualidad sólo en este plantel se forman los Ingenieros de la Armada Nacional y los Oficiales de la Marina Mercante.

Con este proyecto de ley se trata de salvar una omisión en que se incurrió al dictarse el decreto con fuerza de ley N.º 209.

En realidad, en este decreto con fuerza de ley se omitió la última parte de lo dispuesto en la ley N.º 9,562, que decía: También serán considerados los dos últimos años de estudios de la Escuela Militar, Naval o de Aviación y de las ex Escuelas de Ingenieros de la Armada y de Pilotines".

Es indudable, entonces, que esta omisión obedece sólo a un error involuntario y es preciso enmendarlo por la vía legal.

A esto tiende este proyecto, que es obvio y sencillo, y que consta de sólo dos artículos que dicen:

"Artículo 1.º.— Intercálase en el inciso 2.º del artículo 18 del decreto con fuerza de ley N.º 209, de 21 de julio de 1953, a continuación de la palabra "Aviación", la frase "y de las ex Escuelas de Ingenieros de la Armada y de Pilotines".

"Artículo 2.º.— Esta ley se entenderá aclaratoria del decreto con fuerza de ley N.º 209, de 21 de julio de 1953, y por consiguiente surtirá todos sus efectos legales a contar desde la fecha de vigencia del citado decreto con fuerza de ley".

No tengo nada más que informar, señor Presidente, y quedo a disposición de mis Honorables colegas para responder a cualquier consulta que deseen formular.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado...

El señor CORREA LARRAIN.— Había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Perdón, Honorable Diputado.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, este proyecto de ley tiende a abonar años de servicio y, por consiguiente, a permitir la jubilación, con dos años de anterioridad, al personal de la Armada Nacional egresado de las ex Escuelas de Ingenieros de la Armada y de Pilotines. Entiendo que éste es el objeto del proyecto.

El señor ESPINA.— El objeto del proyecto es, si me permite Su Señoría, considerar como tiempo servido en la Armada Nacional dos años de los cinco que este personal ha permanecido en las ex Escuelas de Pilotines y de Ingenieros de la Armada.

Como manifesté, hace ya algún tiempo que estas dos Escuelas fueron fusionadas con la Escuela Naval, de manera que hay un grupo de oficiales egresados de ellas que han quedado al margen de este abono de dos años de servicios, beneficio que actualmente tienen todos los que pertenecen a la Armada, Fuerza Aérea y Ejército.

En realidad, en la ley N.º 9,562 estaba consultada esta situación de los egresados de las ex Escuelas de Ingenieros de la Armada y de Pilotines. De manera que se trata de corregir una simple omisión del decreto con fuerza de ley N.º 209.

El señor CAMPOS (don Enrique).— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor CASTRO (Presidente).— Estaba con la palabra el Honorable señor Correa.

El señor CORREA LARRAIN.— He concedido una interrupción al Honorable señor Campos.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del señor Correa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Quiero preguntar al Honorable señor Espina, que ha informado este proyecto, si ha estudiado la historia fidedigna de la ley o del decreto con fuerza de ley N.º 209, para que me informe si la situación que se trata de enmendar mediante este proyecto de ley ha sido

derivada de una omisión voluntaria o involuntaria del legislador de aquel entonces.

El señor ESPINA.— Fué una omisión involuntaria, Honorable colega.

En realidad, el Ejecutivo fué quien dictó el decreto con fuerza de ley N.º 209, el cual debió estar en concordancia con el artículo correspondiente de la ley N.º 9,562.

El señor CAMPOS (don Enrique).— ¿Su Señoría está seguro de que el Ejecutivo no tuvo en vista ningún motivo para omitir servicios tan importantes como los prestados en las ex Escuelas de Ingenieros de la Armada y de Pilotines?

El señor ESPINA.— Estoy seguro de eso, Honorable colega; porque esta materia fué estudiada en la Comisión de Defensa Nacional, con la asistencia de los tres Subsecretarios del respectivo Ministerio. El señor Subsecretario de Marina informó favorablemente este proyecto de ley.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Para terminar la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Correa Larrain, deseo manifestar que lamentamos, en esta ocasión, que el Ejecutivo haya olvidado a gente tan esforzada, de tanta capacidad como los egresados de las ex Escuelas de Pilotines y de Ingenieros de la Armada.

Era todo lo que quería decir.

El señor BENAPRES.— Eso se trata de corregir en estos instantes, Honorable Diputado.

El señor CORREA LARRAIN.— De las explicaciones que se acaban de dar se desprende que nuevamente nos encontramos ante la circunstancia de tener que corregir un nuevo decreto con fuerza de ley dictado por el Ejecutivo con tal precipitación que ha olvidado a una de las ramas de nuestra Defensa Nacional.

Señor Presidente, prácticamente hemos pasado la mitad del tiempo que se ocupa en la discusión de proyectos de ley en esta Honorable Cámara corrigiendo los decretos con fuerza de ley dictados por el Ejecutivo con tal rapidez, que en días pasados...

El señor DE LA FUENTE.— Para eso estamos.

El señor CORREA LARRAIN.— ...hubo que enmendar dos decretos con fuerza de ley que se referían a la misma materia, pero que habían sido dictados sin que los conocieran la Caja de Carabineros ni la Dirección General y resultaron por esta circunstancias contradictorias entre sí.

Señor Presidente, esta dura tarea que ha tenido que acometer la Honorable Cámara para corregir errores del Ejecutivo como consecuencia de la aplicación de las Facultades Extraordinarias es algo que francamente no sabemos en qué forma calificar.

Por otro lado, Honorable Cámara, si bien es cierto que con el despacho de este proyecto de ley vamos a reparar una injusticia, porque se incorpora a una rama de nuestra

Defensa Nacional a las ventajas que tienen las otras dos, es lamentable que el se haya dictado el decreto N.º 209, pues, en buenas cuentas, no hace otra cosa que adelantar en dos años la jubilación de esas personas, en circunstancias que en este país los jubilados significan una carga desorbitada para el Erario. Es deplorable que el Ejecutivo, por medio de un proyecto de ley, venga a adelantar el tiempo para que se puedan acoger a jubilación ciertas personas que van a incrementar aún más la población inactiva en un país como el nuestro, donde ya va quedando poca gente que trabaja.

Voy a votar favorablemente este proyecto sólo porque corrige una injusticia, pero declarando que el D. F. L. N.º 209 nunca debió haberse dictado.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

12.—MODIFICACION DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N.º 383, QUE FIJO LA NUEVA ORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE APROVISIONAMIENTO.— SEGUNDO INFORME

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse, en segundo informe, del mensaje que modifica el artículo 5.º del decreto con fuerza de ley N.º 383, que fijó la nueva organización de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, en lo relativo al procedimiento para la adquisición de maquinarias y elementos destinados a los Servicios de Obras Públicas.

El proyecto está impreso en el Boletín N.º 7,621.

Diputado Informante es el Honorable señor Fuentealba.

—El texto del segundo informe aparece entre los documentos de la Cuenta de la sesión 43.a, de 30 de diciembre de 1953.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión el artículo primero. Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LARRAIN.— ¡Nuevo decreto con fuerza de ley que hay que corregir, señor Presidente!

El señor FUENTEALBA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.— Señor Presidente, la Comisión de Vías y Obras Públicas, en el estudio del segundo informe de este proyecto modificatorio de la Ley Orgánica de la Dirección de Aprovisionamiento del

Estado, acordó introducir algunas reformas a los artículos primero y segundo.

Los Honorables señores José Cueto y Pedro González formularon indicaciones para modificar el artículo primero, que fueron acogidas por la Comisión. Ellas determinaron la modalidad que a deben circunscribirse las licitaciones en la compra de maquinarias, accesorios y repuestos para los diversos servicios del Ministerio de Obras Públicas.

Mediante una de estas indicaciones, se aumenta la cifra de quinientos mil pesos, que aparecía en el primer informe, por la suma correspondiente a cien sueldos vitales del departamento de Santiago.

Además, a este artículo se agregó un inciso, que, a la letra, dice:

“Las características técnicas de las maquinarias por adquirir las fijarán las Direcciones respectivas, considerando la experiencia adquirida y el servicio que las firmas importadores garanticen en cuanto a repuestos y reparaciones. Las adquisiciones serán calificadas en cada caso por las Direcciones respectivas, no estando éstas obligadas a adquirir las de menor precio”.

También se agregó un inciso en el que se fija el número de automóviles que podrá adquirir el Ministerio de Obras Públicas para las diversas Direcciones que lo componen. Se fija en cuarenta el número de automóviles para la Dirección de Vialidad, y en veinticinco para las otras Direcciones.

En el artículo 2.º la Comisión acogió una indicación del Honorable señor Santandreu, por la cual se modificó la letra h). Así, después de la palabra “administradores”, se agregó la palabra “comodatarios”.

En la letra i) del artículo 2.º la Comisión aceptó una indicación tendiente a agregar después de la frase “a su remate en pública subasta”, la frase “previo decreto supremo”.

Igual agregado se hizo al artículo nuevo siguiente: después de la frase “en pública subasta”, se agregó “previo decreto supremo”.

Asimismo, se aprobó un artículo nuevo propuesto por el Honorable señor Julio Sepúlveda Rondanelli, que dice:

“Artículo...— Autorízase a la Dirección de Vialidad para destinar al uso exclusivo de un departamento o comuna, la maquinaria de camino cuyo costo haya sido cancelado en un tercio, a lo menos, de su valor por erogación de los vecinos del referido departamento o comuna”.

Las demás letras del artículo 2.º, señor Presidente, no fueron objeto de ninguna otra modificación.

Es cuanto puedo informar a la Honorable Cámara.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre el artículo 1.º.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 1.o.
Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 1.o.

Aprobado.

Ofrezco la palabra sobre el artículo 2.o.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 2.o.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 2.o.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

13.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A DIVERSOS MATERIALES DESTINADOS AL CIRCULO DE PERIODISTAS.

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto que libera de derechos de internación a diversos materiales destinados al Círculo de Periodistas.

—El texto del proyecto aparece entre los documentos de la Cuenta de la sesión 48.a, de 6 de enero de 1954.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor CARMONA.— ¿No hay informe de Comisión de Hacienda? ¿Por qué no se lee?

El señor CASTRO (Presidente).— En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

14.—NECESIDAD DE PEDIR A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA QUE ENVIE A LA COMISION INVESTIGADORA DE LAS NEGOCIACIONES DEL ACERO DIVERSOS ANTECEDENTES QUE OBRAN EN SU PODER.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente, para hacer una petición.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder dos minutos al Honorable señor Correa Larraín, para hacer una petición.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, la Comisión Especial Investigadora de las negociaciones del acero se ha visto prácticamente en situación de no poder continuar sus labores, porque no se le han proporcionado antecedentes de suma importancia contenidos en documentos que se encontraban en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que han sido retirados por Su Ex-

celencia el Presidente de la República, para tomar conocimiento de ellos.

El Inspector de la Contraloría, señor Sepúlveda, se entrevistó con el Subsecretario de Relaciones, señor Celso Vargas. Este funcionario prometió entregarle estos documentos que habían sido solicitados por la Contraloría General de la República; pero le dijo que se veía en la imposibilidad momentánea de facilitarlos, pues habían sido retirados y se encontraban en poder de Su Excelencia el Presidente de la República. Posteriormente, el propio señor Subsecretario, por oficio enviado a la Comisión Investigadora, dió las mismas razones, es decir, dijo que no podía enviar los documentos en cuestión, porque ellos se encontraban en manos del Primer Mandatario.

No dudo que Su Excelencia el Presidente de la República tenga el mayor interés en conocer estos documentos, pero la Comisión Investigadora del Acero, que se ha abocado seriamente a investigar todo lo relacionado con la paralización de las ventas de este metal en la vecina República, necesita estos antecedentes para poder dar cumplimiento término a la misión que la Honorable Cámara le encomendó de informarla acerca de todo lo que ha pasado en torno a este bullado asunto.

Por eso, me permito presentar —y ruego al señor Presidente que lo someta a la consideración de la Honorable Cámara— un proyecto de acuerdo que tiene por objeto oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que envíe los antecedentes a que me he referido a la Comisión Investigadora de las negociaciones del acero.

Voy a enviar a la Mésa el proyecto de acuerdo en referencia.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para entrar a considerar el proyecto de acuerdo a que ha aludido el Honorable señor Correa Larraín.

UN SEÑOR DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite, señor Presidente? ¿Por qué no recaba nuevamente el asentimiento de la Sala con el objeto que he señalado?

El señor CASTRO (Presidente).— Se requiere unanimidad para aceptar la proposición de Su Señoría, y no la hay.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, debo manifestar, dentro de los dos minutos que me quedan, que considero extraño que un señor Diputado se oponga a que se pidan estos antecedentes a S. E. el Presidente de la República. No creo que con esta actitud se pretenda encubrir algo irregular...

El señor CASTRO (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo de que disponía Su Señoría para usar de la palabra.

Deseo dar una breve informacion a la Honorable Cámara.

El señor CORREA LARRAIN.— Solicito, señor Presidente, de Su Señoría, que se sirva recabar nuevamente el asentimiento de la Honorable Cámara con la finalidad que he señalado. Considero de suma gravedad que no haya acuerdo para aceptar la proposición que he hecho.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para entrar a considerar el proyecto de acuerdo presentado por el Honorable señor Correa Larrain.

UN SEÑOR DIPUTADO.— No hay acuerdo. Lo procedente es que se trate en la hora de los proyectos de acuerdo.

El señor CORREA LARRAIN.— Hay otros proyectos de acuerdo presentados antes que van a ser considerados en esa oportunidad. por eso, porque urge su aprobación, he solicitado que se trate ahora...

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar a considerar el proyecto de acuerdo a que se ha referido el Honorable señor Correa Larrain.

El señor BENAPRES.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— Hay oposición.

Se votará en la hora de los proyectos de acuerdo.

15.—NORMAS PARA COMBATIR LA PLAGA DE CONEJOS EN LA PROVINCIA DE MAGALLANES. ACUERDO PARA POSTERGAR LA VOTACION DEL PROYECTO SOBRE LA MATERIA.

El señor CASTRO (Presidente).— Debo manifestar a la Honorable Cámara que el proyecto que figura en el octavo lugar del Orden del Día, por el cual se establecen normas para combatir la plaga de conejos en la provincia de Magallanes, no está informado. Tampoco el Ejecutivo ha hecho saber a la Honorable Cámara su intención de retirarle la urgencia. Debo advertir, además, a la Sala que se trata de un proyecto que consta de dieciséis artículos.

Si a la Honorable Cámara le parece, podríamos proceder a votarlo.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Izquierdo sobre esta materia.

Acordado.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.— La Comisión de Agricultura no ha podido abocarse al estudio de este proyecto, porque se solicitaron diversas informaciones a diferentes reparticiones públicas que, hasta este momento, no han llegado a ella.

Según tengo entendido, el señor Ministro de Agricultura iba a retirar la urgencia del proyecto. Por eso creo que es inoficioso pronunciarse sobre esta materia en la presente sesión.

El señor CASTRO (Presidente).— De todas maneras, la Mesa postergará la votación del proyecto. En caso que no llegue el retiro de la urgencia antes del día nueve del presente, la Honorable Cámara será citada a una sesión especial para despacharlo.

16.—CONFERENCIA DE ESTADOS AMERICANOS EN CARACAS.— CONSIDERACIONES QUE JUSTIFICARIAN LA CONVENIENCIA DE QUE CHILE NO SE HICIERA REPRESENTAR EN ELLA.— PETICION DE OFICIO.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, podríamos entrar de inmediato a la Hora de Incidentes.

Acordado.

El primer turno corresponde al Comité Socialista.

El señor MALLET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor MALLET.— Señor Presidente, en diversas oportunidades, miembros de esta Honorable Cámara y del Honorable Senado, se han preocupado, en forma especial, de la próxima Conferencia Interamericana que se celebrará en Caracas el día 1.º de marzo del presente año.

En el Senado de la República se han referido a esta materia innumerables señores Senadores, entre los cuales puedo citar a los Honorables señores Eduardo Cruz Coke, Raúl Rettig, Eduardo Frei, Pedro Opazo, Salvador Allende y Marcial Mora. En la Honorable Cámara, el Honorable señor Heriberto Alegre la abordó latamente e incluso, al término de sus observaciones, se transmitió una resolución al Presidente de la República que fué apoyada por los Comités de los Partidos Socialista Popular, Radical, Socialista e Independiente.

¿A qué se refiere el problema que motivó estas intervenciones y las observaciones que estoy formulando? Señor Presidente, en virtud de acuerdos que emanan de la Conferencia de Bogotá, debe celebrarse en el mes de marzo del año 1954, una Conferencia Interamericana de Estados Americanos en la ciudad de Caracas.

En esta Conferencia, los Estados Americanos deben abordar sus problemas comunes, entre los cuales y en forma especial los que dicen relación con la defensa de la democracia y de las libertades fundamentales; pero, Caracas, a nuestro juicio y al de los Honorables parlamentarios que he citado, no puede ser la sede de un torneo de esta naturaleza.

¿Qué ocurre en Caracas? En Venezuela un Gobierno constitucional, que obtuvo más de 900 mil votos en una votación de un millón doscientos mil electores, fué alevosamente derrocado por un golpe de fuerza del Coronel señor Marcos Pérez Jiménez, que ha instaurado allí una de las más feroces dictaduras de América, la Honorable Corporación sabe que el régimen de Pérez Jiménez ha transgredido en forma torpe y desafiante las más elementales normas de convivencia democrática.

Clausura de prensa y supresión de órganos periodísticos, destrucción de la cultura universitaria, con el cierre de la Universidad Central de Caracas, supresión de la organización sindical, encarcelamiento sin proceso, torturas y asesinatos, jalonan la acción de este régimen que es un baldón para la democracia americana.

Los detalles que se conocen señalan que a la fecha hay en las cárceles más de 4.000 presos políticos, asimismo, señalan que han sido asesinados en los calabozos o a mansalva en las calles de Caracas más de quince dirigentes sindicales y políticos destacados de Venezuela.

En ese país impera un régimen de regresión incompatible con la celebración de una Conferencia de los Estados Americanos. Celebrar una Conferencia de la magnitud de la que me estoy refiriendo, en Caracas, es prestigiar un régimen que ha suprimido las libertades públicas, importa calificar la acción de una tiranía ofensiva para la democracia americana.

Por este motivo, señor Presidente, en la Honorable Cámara y en el Honorable Senado de nuestra Patria, se han levantado voces altivas solicitando del Supremo Gobierno que no se haga representar en dicha Conferencia, en tanto no se ponga en libertad a los miles de presos políticos que existen en ese país y no se restablezcan las garantías constitucionales y los derechos humanos. Pero no ha sido sólo el Parlamento de Chile el que se ha preocupado de esta materia. El Congreso uruguayo, asimismo, se ha interesado por este problema y ha adoptado acuerdos de esta misma naturaleza. Lo mismo ha ocurrido en la Asamblea Nacional de Costa Rica, la que, por cuarenta y cuatro votos, de los cuarenta y cinco miembros que integran esa Corporación, ha adoptado una actitud semejante a la que han planteado aquí parlamentarios de todos los sectores. En Panamá, en Ecuador y en Guatamala, se han adoptado resoluciones de esta misma índole y los organismos sindicales de todas las tendencias, han protestado, en forma unánime, por estas persecuciones y han solicitado también a sus respectivos Gobiernos la supresión de Caracas como sede de esta Conferencia.

No obstante esta unánime protesta de los pueblos de América, hasta el momento ha sido imposible lograr que se cambie la sede o que se obtenga que la tiranía del señor Pérez Jiménez restablezca las libertades públicas. Por el contrario, "Acción Democrática", que es el partido mayoritario de ese país, continúa viendo perseguidos a sus líderes, y encarcelados a sus dirigentes.

Pero, señor Presidente, ha ocurrido un hecho curioso al que quiero referirme y sobre el cual llamo la atención de la Honorable Cámara. Impresionado el Consejo de la Organización de los Estados Americanos por esta presión de la opinión pública libre de América que no desea prestigiar la dictadura policial y militar del señor Pérez Jiménez, adoptó la siguiente resolución: Suprimir del Orden del Día los siguientes temas que iban a ser tratados en esta Conferencia: Protección de los derechos del hombre; Reconocimiento de los gobiernos de facto; Desenvolvimiento del ejercicio efectivo de la democracia representativa; y Régimen de los refugiados y exilados políticos.

Es decir, señor Presidente, el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, en lugar de afrontar valientemente el problema, presionando, en forma moral, a un régimen tiránico, para que conceda libertad a sus ciudadanos, resolvió eliminar de la conferencia las cuestiones más íntimamente ligadas a sus objetivos fundamentales. Quiso evitar como agudamente dijera el Instituto Uruguayo de Derecho Internacional "cualquier tema que pudiera tener el carácter de una injuria a los deberes de la hospitalidad".

No quiero cansar a la Honorable Cámara. El Parlamento de Chile conoce la situación de los exilados venezolanos, y se inquieta angustiado en presencia de un régimen de terror y de fuerza. Creo que, fiel a su tradición libertaria y democrática, al Parlamento chileno le corresponde reiterar, ahora por acuerdo de la Honorable Cámara, la resolución que se adoptara con anterioridad, pero sólo como moción de algunos Comités. Me refiero al oficio acordado en sesión de 14 de julio, a indicación del señor Heriberto Alegre y ratificado por los Comités Radical, Socialista Popular, Socialista e Independiente.

Solicito, pues, que se dirija oficio, en nombre de la Honorable Cámara, al Presidente de la República, representándole la necesidad de que Chile se abstenga de concurrir a la Conferencia Panamericana de Caracas, mientras no hayan sido restablecidas en Venezuela las libertades públicas y el imperio de la ley y de los derechos humanos.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, al Presidente de la República, el oficio a que ha hecho mención el Honorable señor Mallet.

El señor MELENDEZ.— No se podría enviar en nombre del Comité del Honorable Diputado?

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor MALLETT.— Le ruego al señor Presidente que se envíe el oficio en nombre del Comité Socialista.

El señor ALEGRE.— Y en nombre del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

UN SEÑOR DIPUTADO.— Y del Comité Agrario Laborista.

El señor CASTRO (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de los Comités Socialista, Socialista Popular y Agrario Laborista.

Puede continuar el Honorable señor Mallet.

El señor MALLETT.— Pero en torno al temario de esta Conferencia está ocurriendo un hecho paradójal.

Acabo de expresar, señor Presidente, que se han suprimido del Orden del Día, los temas que se refieren a la defensa de la democracia, y de los derechos fundamentales de todo pueblo libre; pero, sospechosamente, se pretende incluir ahora un nuevo punto, que se relaciona con las medidas de protección en contra de la penetración comunista en América Latina. Se conoce ya el alcance de esta moción. Se sabe que, por este medio, se pretende adoptar medidas comunes, a inspiración del régimen republicano que impera en Estados Unidos, en contra del Gobierno de avanzada que rije los destinos de Guatemala. Se intenta, mediante este procedimiento, tomar represalias de carácter moral en contra de la altiva actitud guatemalteca en defensa de su soberanía. Y aquí, señor Presidente, está el hecho paradójal. El Gobierno republicano de los Estados Unidos, tan interesado en discutir los procedimientos y métodos de defensa en contra de la penetración comunista en América Latina, no tiene el mismo interés, ni la misma inquietud, ni la misma preocupación, por defender la democracia americana asaltada por las dictaduras que, como un verdadero cordón de terror, tiranía y opresión, está estrangulando la libertad en América. Se reconoce y protege a los regímenes de fuerza que imperan en una serie de estados americanos. Estas dictaduras obtienen fácilmente el apoyo, la ayuda y la cooperación económica de los Estados Unidos. En estos casos, Estados Unidos, no procura defender los derechos humanos. Brinda su amparo a los regímenes que conculcan las libertades, que envían al destierro a los intelectuales, políticos y dirigentes obreros.

En cambio, los regímenes americanos que luchan democráticamente, por su soberanía económica y se revelan virilmente de la explotación de entidades privadas poderosas, son objetos del recelo y la enemistad del departamento de Estado y víctimas de una

injusta presión imperialista. Es el caso de Guatemala.

Este pueblo ha sido capaz de levantarse en contra de la prepotencia imperialista de la "United Fruit Company", que controla prácticamente el agro de ese país, e iniciar una importante reforma agraria. Pues bien, Estados Unidos ha demostrado, entonces, inquietud y temor de que allí exista penetración comunista y supresión de las libertades públicas.

Nosotros, que tenemos un claro sentimiento democrático, encontramos sospechoso este procedimiento. Mientras Norteamérica permite y alienta la dictadura en una serie de países americanos, frente a otras naciones donde existe un régimen de libertad, como en Guatemala a pretexto de combatir un imaginario comunismo, propugna medidas que tienden a estimular nuevas dictaduras. Guatemala está efectuando un interesante ensayo de renovación de su estructura económica, está intentando su liberación de una Compañía privada que tiene el monopolio de la tierra y mantiene en la servidumbre a los trabajadores de ese país. El propósito del Gobierno republicano de los Estados Unidos de conducir a los pueblos de América a solidarizar con una política y una posición que, en nuestro concepto, es absolutamente pro imperialista, es inaceptable.

No queremos, en esta oportunidad, recalcar el símil que se observa entre esta actitud de Estados Unidos y la que ha tenido recientemente con Chile. Hace pocos meses, cuando se negociaba sobre el cobre entre los representantes de nuestro Gobierno y dos del Departamento de Estado de Norteamérica, éste quiso imponer a Chile condiciones vejatorias para nuestra soberanía nacional, que importaban una insolente intromisión en nuestros asuntos y afectaban la independencia y dignidad de nuestro Parlamento. En efecto, Estados Unidos condicionó la negociación que se efectuaba de Gobierno a Gobierno, el hecho de que el Parlamento y el Gobierno de Chile aceptaran dictar una legislación tributaria y cambiaria especial para las Compañías cupreras.

En este caso, observamos de parte del Departamento de Estado de EE. UU. una política imperialista de defensa de los intereses particulares americanos que existen en nuestro país. Lo mismo está ocurriendo ahora, cuando Estados Unidos pretende que los pueblos americanos tomen, conjuntamente, una actitud en contra de Guatemala.

Señor Presidente, en un libro recién editado y que es de conocimiento público...

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El señor MALLETT.— Solicito que se me concedan cinco minutos más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— La Mesa advierte a la Sala que esta tarde hay una nueva sesión.

El señor ZEPEDA.— Pero la Hora de Incidentes empezó antes de las seis, señor Presidente.

El señor SALUM.— Se le puede prorrogar el tiempo por cinco minutos.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar por tres minutos el tiempo del Honorable señor Mallet.

Acordado.

El señor ZEPEDA.— ¿Por qué por tres minutos, señor Presidente, si el Honorable colega ha solicitado cinco?

El señor CASTRO (Presidente).— Con el fin de respetar el tiempo de los turnos de los Comités que deberán usar de la palabra esta tarde.

Puede continuar, por tres minutos más, el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET.— Señor Presidente, en un libro, que toda persona con inquietudes está leyendo en estos días, la obra "Entre la libertad y el miedo" de Germán Arciniegas, se cita especialmente el problema de Guatemala, y se reproducen las palabras que el señor Richard Patterson, Embajador de los Estados Unidos, expresó al Presidente de Guatemala, en relación con la política nacionalista y de recuperación de las riquezas del agro guatemalteco, que realiza ese régimen y que hiere los intereses privados de la United Fruit. En esa oportunidad, el señor Embajador dijo lo siguiente: "Extraoficialmente, Mister Presidente, quiero hacerle saber que, por lo que a mí toca, no dejaré que usted reciba ni un níquel, ni un par de zapatos de mi Gobierno, hasta que usted no deje de perseguir a las compañías americanas".

Esta declaración del señor Embajador, que cita el libro que tengo aquí a la mano, apareció en el New York Times, de 30 de junio de 1950. ¿Puede, hablarse de que el Gobierno de Guatemala sea un gobierno comunista, porque procura, libertar a su pueblo? ¿Acaso, el Gobierno republicano de los Estados Unidos pretende reeditar política, como la que usara en Nicaragua, en virtud de la cual este país estuvo intervenido por la marina norteamericana durante doce años?

Señor Presidente, Chile, que tiene una honrosa tradición de independencia y que, recientemente, ha sido víctima de una tentativa de la misma naturaleza de parte del Departamento de Estado de los Estados Unidos frente al problema del cobre, debe adoptar, en esta Conferencia de Caracas, una actitud que importe la más amplia solidaridad a Guatemala y el derecho de este pueblo a buscar su propio camino y destino.

Por estas razones, ruego a la Mesa se sirva solicitar el asentimiento unánime de la

Sala, a fin de dirigir oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, con el objeto de que el representante de Chile en esta Conferencia, si ella se celebra y si a ella se concurre, tenga una actitud que importe el derecho de defender el régimen de Guatemala y el derecho de este mismo régimen de buscar el camino hacia su independencia, sin penetración ni presiones de ninguna naturaleza.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de la Corporación, un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, en los términos a que se ha referido el Honorable señor Mallet.

El señor UNDURRAGA.— Transcribiéndose las observaciones del Honorable señor Mallet.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

Ha terminado el tiempo destinado al Comité Socialista.

**17.—CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR EN LA CIUDAD DE VALDIVIA.
— PETICION DE OFICIO.**

El señor CASTRO (Presidente).— El segundo turno corresponde al Comité de la Acción Renovadora de Chile.

La señora LAFFAYE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Laffaye.

La señora LAFFAYE.— Señor Presidente, Honorable Cámara: La ciudad de Valdivia ha venido clamando con insistencia por la falta de locales adecuados para el funcionamiento de las escuelas primarias de la localidad, cuya población escolar es cada día más densa. A esta carencia de edificios escolares, se debe agregar ahora la destrucción del local que ocupaba la Escuela Superior de Hombres N.º 1, que recientemente fué destruída por un incendio, con lo cual se agravará más la difícil situación que debe afrontar la educación del pueblo. La Escuela Superior N.º 1 de Hombres tiene una matrícula cercana a los 800 alumnos, que son los niños afectados directamente por el siniestro.

El problema educacional para el año venidero se ha tornado más grave en Valdivia con la destrucción de este local y apremia más que nunca la construcción del proyectado Grupo Escolar en el predio que ocupaba la escuela recién incendiada.

Ya en octubre del presente año, el señor Inspector Provincial de Educación, por oficio N.º 1,620, se dirigió al señor Director General de Educación Primaria, representando a dicha autoridad educacional la necesidad de construir un Grupo Escolar en el mencionado predio fiscal, ubicado en calle Picarte es-

quina de García Reyes para el funcionamiento normal y adecuado de las siguientes Escuelas Superiores Urbanas de Valdivia:

	Alumnos
Escuela Superior N.º 1 de Hombres con	720
Escuela Superior N.º 2 de Mujeres con	485
Escuela Superior N.º 5 de Mujeres con	509
Total	1.714

Todos los planteles indicados funcionan en locales atentatorios a la higiene, a la seguridad y a las normas pedagógicas, aparte de dejar una población escolar al margen de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, de más de 1.000 niños, que van a incrementar la masa de analfabetos que todos deseamos que desaparezca.

Señor Presidente, Honorable Cámara, la ley N.º 9,998 contempla en una de sus disposiciones la suma de cinco millones de pesos para la construcción de un grupo escolar en Valdivia. La I. Municipalidad de esa comuna, en sesión celebrada en septiembre último, acordó la prioridad de esta inversión, con lo cual, una vez emitidos los bonos correspondientes, se podrá suscribir acciones, de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos por el total de 5 millones de pesos, a fin de materializar el sentido anhelo de la población valdiviana de contar con un grupo escolar de escuelas superiores con capacidad para unos tres mil alumnos, previendo las necesidades futuras y las modalidades climáticas que caracterizan a la zona.

Como se hace indispensable el normal funcionamiento de la escuela damnificada N.º 1 de Hombres, de Valdivia, ruego al señor Presidente, en nombre propio y apoyada por el Comité Democrático del Pueblo, tenga a bien recabar el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dirigir un oficio al señor Ministro de Educación, solicitándole lo siguiente:

a) Que se adopten las medidas conducentes a proporcionar un local de emergencia a la escuela N.º 1 de Hombres, de Valdivia, para el mes de marzo próximo, a fin de no entorpecer el desarrollo del programa anual de estudios del alumnado, y

b) Que se proceda a la construcción del grupo escolar en el predio fiscal que ocupaba la Escuela N.º 1, recientemente destruida, para lo cual se cuenta con los fondos consultados en el artículo 6.º de la ley N.º 9,998.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor CASTRO (Presidente).— Desgraciadamente, no hay quórum en la Sala, en este momento, para tomar el acuerdo de en-

viar el oficio solicitado por Su Señoría en nombre de la Corporación.

Se enviará en nombre del Comité Democrático del Pueblo.

El señor MELENDEZ.— También en nombre del Comité de la Acción Renovadora de Chile.

El señor WEBER.— Y en nombre del Comité Agrariolaborista.

El señor OSORIO.— Y del Comité Socialista Popular.

El señor GALLEGUILLOS (don Fiorenzo).— Y del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Se enviará el oficio aludido en nombre de los Comités de la Acción Renovadora de Chile, Agrariolaborista, Democrático del Pueblo, Socialista Popular y Socialista.

18.—SITUACION QUE SE HABRIA PRODUCIDO EN EL LICEO COEDUCACIONAL DE VALLENAR.— PETICION DE OFICIO.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, un interés permanente ha ligado gran parte de las actividades de mi vida a los problemas que atañen a la Educación Pública de Chile y a las inquietudes y a las justas reivindicaciones del Magisterio Nacional. En el periodo anterior, como Diputado por el Primer Distrito de Santiago, participé en la Comisión de Educación de esta Honorable Cámara y he prestado mi modesta colaboración, como director, a las interesantes actividades educacionales y sociales de la Sociedad de Instrucción Primaria, de la Junta de Beneficencia Escolar, de la Casa del Estudiante Americano y de diversas otras instituciones que sería largo enumerar.

Este mismo cariño con que siempre he mirado a la Enseñanza Pública me mueve hoy a distraer la gentil atención de mis Honorables colegas para imponerlos de la situación un tanto irregular por la que pasa el Liceo Coeducacional de ValLENAR. He recibido en la capital la visita de dos profesores de ese establecimiento y con lujo de detalles me han informado que en ese Liceo es imposible mantener la disciplina y su funcionamiento normal, debido, en gran parte, a serias dificultades entre el Rector y el Inspector General del Establecimiento. Me manifestaron que estos hechos y otros muy graves que relajan la propia moral del alumnado y que no es del caso comentar en esta Honorable Cámara, están en conocimiento de las autoridades educacionales y que, desde el año 1950, se han ordenado no menos de siete visitas de investigadores que han instruido varios sumarios y cuyos informes están en los archivos de la

Dirección General de Educación Secundaria. Me agregaron que sólo uno de los visitadores, el señor Eliseo Otaiza, tuvo el valor y la acuciosidad suficientes para informar acerca de la actuación del Inspector General del Liceo, y para pedir su traslado a Lebu, pero las influencias políticas dejaron sin efecto la medida propuesta por el señor Visitador de Liceos.

Hace cinco meses, un profesor informó ampliamente de los graves hechos ocurridos en el Liceo de Vallenar a la Dirección General de Educación Secundaria. Por otra parte, el propio Gobernador de Huasco, de ese entonces, don Gonzalo Hermosilla, elevó a conocimiento del Supremo Gobierno denuncias concretas que afectan directamente al señor Inspector General y a dos profesores del mismo establecimiento. El Ministro de Interior, en conocimiento de estos hechos, solicitó a su colega de Educación que considerara estas denuncias. Al efecto, se enviaron a Vallenar dos Visitadores, la señora Luz Iglesias y el señor Luis Pérez y, por último, el propio Director General de Educación Secundaria, se trasladó a esa ciudad, a pedido del Ministro señor Eduardo Barrios. Pues bien, al parecer detrás de los funcionarios denunciados existe un poder invulnerable que ha resistido el embate de los años y de los sumarios, porque las cosas siguen como en el mejor de los mundos...

Un profesor inspirado en su único anhelo de servir a su colegio y mantener su prestigio, denunció las graves irregularidades, que se vienen sucediendo en ese liceo. Pues bien, por este solo hecho fué indebidamente suspendido por el propio Inspector General que actuaba interinamente como Rector. El actual Gobernador de Vallenar, don Tomás Georges, ha vuelto a poner en conocimiento del Ministro señor Osvaldo Koch, los hechos denunciados, sin que nada en limpio se haya sacado hasta la fecha.

Señor Presidente, si no se tomaran las medidas del caso ante las denuncias que están en conocimiento de las autoridades educacionales, sólo contribuiríamos a enlodar el prestigio bien ganado de nuestra Enseñanza Pública.

Para ilustrar a esta Honorable Cámara de los pasos dados por el Supremo Gobierno ante la denuncia que hoy he hecho desde esta alta tribuna parlamentaria, estimo conveniente que la Corporación acuerde enviar un oficio al señor Ministro de Educación Pública para que informe si se han tomado las medidas que aconsejan los sumarios que ha ordenado instruir, y si es efectivo que, desde el año 1950, se han venido instruyendo sumarios contra el Inspector General del Liceo de Vallenar, señor Guillermo Zamorano Muñoz. Deseo que el Ministro señor Barrios envíe a

esta Honorable Cámara todos los antecedentes que, sobre esta materia, se han acumulado en ese Ministerio e informe sobre las medidas que tomará a raíz de la última visita que hizo a esa localidad el propio Director General de los Servicios de Educación Secundaria.

Señor Presidente, le ruego se sirva solicitar el asentimiento de la Sala para enviar, en su nombre, el oficio a que he hecho mención.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Como no hay quórum para tomar acuerdos, se enviará el oficio a que se ha referido Su Señoría, en nombre del Comité de la Acción Renovadora de Chile.

19.—SITUACION ECONOMICA DE LOS JUBILADOS.— PETICION DE OFICIO

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, a mediodía de ayer, un conocido comentarista radial, al referirse a los jubilados y al interés que asiste al señor Ministro de Hacienda de dar trabajo a los que estén en condiciones de desempeñar alguna actividad en la Administración Pública, manifestó que estos ciudadanos constituían un peso muerto para el desenvolvimiento económico de la nación y agregó que este Diputado defendía a los jubilados con pasión, fueran o no justificadas las franquicias que otorgan a sus imponentes las diversas cajas de provisión.

Dada la personalidad del periodista que hizo tal alusión a mi labor parlamentaria desarrollada en defensa de una causa que estimo justa y humana, considero indispensable aclarar los hechos para que no se tergiversen mi actuación frente a las justas reivindicaciones de los ex servidores del país. Efectivamente, defiendo a los jubilados, sin distinciones de clases sociales, porque estimo que ellos son los más abandonados y los más perjudicados con el alza constante del costo de la vida. A esos ex servidores, muchos de los cuales han sido obligados a acogerse a una jubilación prematura, se les viene postergando sistemáticamente a un segundo plano y reciben los beneficios que las propias leyes les otorgan, tarde, mal y nunca. Felizmente, ellos ya cuentan en esta Honorable Cámara con buenos defensores. La propia opinión pública se está dando cuenta que hay que encarar, de una vez por todas, la solución del grave problema que afecta a los jubilados, principalmente a los millares de hombres y mujeres que viven de escuálidas pensiones de 1.000 a \$ 5.000.

El clamor de los ex servidores llega desde todas partes a este parlamentario. Con honda pena puedo comprobar, cada día, cómo se desprecia y tramita a esos ciudadanos que lo dieron todo por la patria. Entre la nutrida correspondencia que a diario recibo

de mis amigos, los jubilados, me referiré hoy a la que me dirigen un grupo numeroso de ex servidores de la Beneficencia de Valparaíso, en su mayoría ancianos y enfermos, cuya situación es trágica y, en muchos casos, dramática. Me manifiestan que debido a sus pensiones miserables la situación de miseria ha llevado el dolor a sus hogares, pues se encuentran imposibilitados para ganarse la vida. Y agregan en la nota que comento: "Nuestra situación se hace cada día más angustiosa. Con nuestras modestísimas pensiones no nos alcanza ni para alimentarnos, menos para pagar una pieza, ni para comprar remedios. Vemos a diario cómo se despachan bonificaciones y reajustes, diciendo que es para hacer justicia para todos, menos para nosotros, los de la beneficencia". Y terminan su carta en los siguientes términos: "Rogamos al señor Diputado levantar su voz en el Congreso para que en el nuevo presupuesto de la Beneficencia sean reajustadas estas pensiones en razón de la justicia que nos asiste". Luego me acompañan una nómina de muchos de estos ex funcionarios, ninguna de cuyas pensiones llega a tres mil pesos. Analicemos el cuadro oficial que trae el timbre de la Oficina del Rol del Personal del Servicio Nacional de Salud de Valparaíso:

**DEL HOSPITAL CARLOS
VAN BUREN**

Nombre del ex funcionario y establecimiento	Pensión mensual
D. Benjamín Navia Cabello, ex practicante	\$ 1.600.—
D. Adrián Clavero Olguín, ex empleado	1.900.—
D. Felipe Bustos Matus, ex empleado	2.200.—
D. Miguel Villacura Navarro, ex empleado	2.200.—
D. Justina P. v. de Yáñez, viuda de ex carpintero	2.200.—
D. Maclovio del R. Huerta viuda de Cantillano, ex chofer	1.900.—
D. Herminia Jonquera Arancibia, ex empleada	858.20

**DEL HOSPITAL ENRIQUE
DEFORMES**

D. Laura Macaya, ex empleada	1.900.—
D. Inés Meneses, ex empleada	1.900.—
D. María Ramírez Salas, ex empleada	2.200.—

**DEL HOSPITAL DE VIÑA DEL
MAR**

D. Clotilde Guzmán, ex empleada	1.600.—
D. Laura Antiguay, ex empleada	1.900.—
Hijos de Rosa Alamos v. de ex empleado	1.600.—
José Santana Alvarez, ex empleado	1.000.—

**DE ADMINISTRACION DE
CEMENTERIOS**

D. Arturo Pérez Jorquera, ex empleado	1.900.—
D. Avelina Carrasco v. de Espinosa (ex empleado)	1.900.—

Yo pregunto, Honorables colegas, ¿cómo es posible que esta gente pueda seguir viviendo con esas escuálidas pensiones? No vemos a las claras de la causa de los jubilados es justa y merece las mayores consideraciones de los Poderes Públicos? ¿No estiman sus Señorías que se justifica mi majadería para defender a esta pobre gente que vive abandonada al capricho de su propia suerte?

Señor Presidente, decía al principio de mi discurso que los jubilados son tramitados y que aún los beneficios que las propias leyes les otorgan, con argumentos tinterillescos les son conocidos tarde, mal y nunca. Sin ir más lejos, hace pocos días se aprobó en esta Honorable Cámara la bonificación compensatoria del alza del costo de la vida. Pues bien, se dió esta franquicia a los empleados en servicio activo de la Administración y a los jubilados de cada una de las reparticiones respectivas. Se discutió el caso de los funcionarios del Banco del Estado y se autorizó a esta entidad bancaria para que otorgara la bonificación con las mismas limitaciones indicadas en la ley, a los empleados en servicio activo y a los jubilados. Sin embargo, a estos últimos, a los jubilados, que no reciben asignación familiar, cuyas pensiones reajustan cada dos años, que por cierto no reciben gratificaciones de ninguna especie, que han salido en su mayoría, como ya lo dije en una sesión anterior en esta Honorable Cámara, con pensiones irrisorias, el Fiscal del Banco del Estado en un informe al Consejo de la Institución les ha negado el derecho que tienen a recibir la compensación de la bonificación acordada en la última ley. ante esta situación difícil en que se pretende colocar a los jubilados del Banco del Estado, me permito solicitar que en nombre del Comité Acción Renovadora de Chile, se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda para que informe a esta Honorable Cámara de las razones que ha tenido el señor Fiscal del citado Banco para negar el derecho a la boni-

ficación que se acordó para sus empleados en servicio activo y para los jubilados de la misma institución.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Se enviará el oficio a que ha hecho mención Su Señoría, en nombre del Comité de la Acción Renovadora de Chile.

Queda un cuarto de minuto al turno del Comité de la Acción Renovadora de Chile.

El señor MELENDEZ. — Renunciamos al tiempo que nos queda, señor Presidente.

20.—CONSTITUCIÓN DE LA PROPIEDAD EN CHILOE. — REESTRUCTURACIÓN DEL MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACIÓN.— PETICIÓN DE OFICIOS.

El señor CASTRO (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Tradiconalista.

Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, para la región austral, el Ministerio que debiera tener más importancia es el de Tierras y Colonización, pues a él corresponde velar por la constitución de la propiedad, problema que se viene arrastrando en Chile, sin que haya tenido una adecuada solución.

Por desgracia, para la provincia de Chiloé, el Ministerio de Tierras y Colonización ha sido el principal obstáculo en su progreso. Tanto es así, señor Presidente, que hay expedientes que están tramitándose desde hace más de veinticuatro años, sin que puedan encontrar solución, como sucede con uno relativo a la comuna de Queilén, distrito de Compu, especialmente.

No es posible que progresen los habitantes, si no hay propiedad con títulos debidamente arreglados, si el hombre que invierte en ella su esfuerzo y su dinero no sabe si el día de mañana podrá o no aprovechar, junto con sus hijos, del producto de este esfuerzo y este dinero. Antes bien, la incertidumbre tiende a llevarlo al desaliento y al abandono. Naturalmente que, con esta situación, el crédito tiene que resentirse, puesto que, sin títulos saneados, no hay la garantía hipotecaria que opera en el resto del país.

Se relaciona también este Ministerio con la colonización nacional, con las tierras fiscales de la zona sur, su concesión y arrendamiento, que normalmente, dan margen a problemas. Se relaciona también, con la explotación de los bosques, con la formación de reservas forestales, etc.

Se esperaba que, con motivo de la aplicación de la Ley de Facultades Extraordinarias, se reorganizaran los departamentos técnicos de este Ministerio y que se corrigieran

sus defectos; pero, por desgracia, todo ha seguido igual, con una sola diferencia, muy importante, y tal vez era esto lo que interesaba a muchos de los impulsores de la Ley de Facultades Extraordinarias: la eliminación de numerosos funcionarios antiguos, para nombrar otros adictos al nuevo régimen.

Quisiera que se dirigiera oficio, en mi nombre, al Ministerio de Tierras y Colonización, a fin de que comunique el número de funcionarios que fueron eliminados de dicho Ministerio, con indicación de nombres y años de servicios que tenían, el costo total que significa su eliminación, ya sea para el Erario Nacional o para la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, e igualmente, el número de nuevos funcionarios que han sido designados y los títulos técnicos que ellos han podido exhibir para optar a los diversos cargos.

Esta reorganización se hizo en virtud del D. F. L. N.º 234, de 5 de agosto de 1953, que fué publicado en ese voluminoso "Diario Oficial" que, para vergüenza de Chile, salió a la calle ese día. Digo "para vergüenza de Chile", porque un país que se respeta y se precia de tener una tradición jurídica, no puede permanecer impasible ante el hecho de que, en el último día de vigencia de las Facultades Extraordinarias, se haya legislado a fardo cerrado, se haya lanzado un verdadero tomo de "Diario Oficial", de centenares de páginas, con disposiciones contradictorias, con una absoluta falta de orden, especialmente para satisfacer propósitos burocráticos, como muy pocas veces se había visto en Chile.

Mediante el D. F. L. N.º 234, a que ya me he referido, se hizo desaparecer la antigua Dirección General de Tierras y Colonización y se crearon el Departamento Jurídico, y de Inspección de los Servicios, la Dirección de Bosques, la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales y la Dirección de Asuntos Indígenas.

En el Departamento Jurídico y de Inspección de los Servicios había antes cuatro abogados. Mediante las facultades extraordinarias, se eliminó a tres y se designaron tres nuevos. Se nombró, además, un Jefe de Servicio que tenía el último lugar en el escalafón de los abogados antiguos.

Las tramitaciones, según mis informes, siguen haciéndose con la misma lentitud acostumbrada que ha caracterizado al Servicio Jurídico.

Además, sus conocimientos jurídicos no deben ser muy profundos, pues fueron sancionados por la Corte Suprema, al declarar inaplicable una ley (es cierto que se trataba de una ley antigua), cuya inconstitucionalidad es tan evidente que los abogados del Servicio estaban en el deber de representarla al Ministerio respectivo. Sin embargo, basado en esa ley, se dictó un decreto que

afectaba a algunas tierras magallánicas. La ley fue declarada inaplicable y, en consecuencia, inoperante el decreto. Temo que el Fisco se perjudique a raíz de estos errores, por efecto de eventuales acciones de indemnización de perjuicios entabladas por los interesados.

Se creó, también, la Dirección de Bosques. Antes había catorce funcionarios y ahora en la nueva planta, hay treinta y tres. Entre estos funcionarios, han sido nombrados once ingenieros agrónomos y en vez de aprovechar sus servicios en la forestación o reforestación, han sido enviados a cuidar las reservas forestales, labor que está por debajo de su capacidad técnica y que antes la efectuaban silvicultores de grado doce. Ahora, estos ingenieros agrónomos se hallan entre los grados primero y quinto de la Administración Pública y además tienen asignación de título; de tal manera que el costo de mantenimiento de las reservas forestales, ha aumentado extraordinariamente, en perjuicio del Estado.

En esta planta se consultan técnicos forestales. Según mis informaciones, el Ministro del ramo señor Muñoz de Closets nombró personas incompetentes y sin los requisitos del caso, y la Contraloría General de la República devolvió muchos decretos por esta causal.

Deseo también que el señor Ministro informe sobre los decretos que fueron devueltos por la Contraloría; y también que se oficie a la Contraloría, con el mismo fin.

Por esta causa, por las devoluciones de decretos, se han abandonado los viveros destinados a la reforestación; y esto, según mis noticias, con pérdida de millones de plantas y también con evidente perjuicio para el Fisco.

Por lo que respecta a las reservas forestales, que también dependen de este Departamento, se me ha comunicado, aunque no estoy en situación de asegurarlo categóricamente, y por lo tanto pido que los antecedentes respectivos sean enviados, que hay terrenos agrícolas del Estado que son dados en arrendamiento o en contrato de medianería a funcionarios del Ministerio.

Quisiera saber si esta aseveración es efectiva y, en caso de serlo, los nombres de los funcionarios beneficiados. Y también recibir información sobre la entrada y salida de fondos que significan estas reservas forestales, comprendiendo naturalmente lo que representan las remuneraciones de empleados y obreros que allí trabajan.

Mientras tanto, señor Presidente, también ha sido puesto en mi conocimiento que hay particulares interesados en explotar estas reservas forestales y que son rechazadas sus solicitudes, porque se les da preferencia a los funcionarios del Ministerio.

En la nueva planta de la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales se consultan sesen-

ta y cuatro topógrafos. Antes había veinticinco funcionarios. Se me ha dicho, señor Presidente, que, en el caso de los técnicos forestales, numerosos decretos, también, han sido devueltos por la Contraloría. Quisiera que se me informara sobre el número de las personas a que se refieren dichos decretos y sus nombres. Además, se me ha hecho presente que hay diversos cargos necesarios que no han sido llenados o cuyos nombramientos por lenidad del Ministerio, se han demorado excesivamente, y que, debido a ello, se está perdiendo la temporada de verano, que es la aprovechable en las tierras australes, para hacer labor propia de este Ministerio.

Por lo que respecta a la Dirección de Asuntos Indígenas, nada he podido saber de la labor de este nuevo organismo. Ojalá que en este informe del Ministerio se nos dé una explicación, se nos proporcionen antecedentes sobre esa labor.

En el Presupuesto del año 1953, en el ítem 14|01|11-B-2), se consultan cincuenta millones de pesos para la inmigración y colonización, de acuerdo con la distribución que hará el Presidente de la República. He sabido que el Ministro señor Muñoz ha traspasado estos fondos a la Caja de Colonización Agrícola, en circunstancias que en el Presupuesto había ochenta millones de pesos destinados para esta institución. Desearía que informara este Secretario de Estado sobre los motivos de la transferencia de fondos a la Caja de Colonización Agrícola.

También figura en el Presupuesto, en el ítem 14|02|04|11, la siguiente partida: "para pagar las expropiaciones y adquisiciones de terrenos, para la formación de poblaciones en el Sur del país y atender al pago de las expropiaciones de diversos fundos en la zona de aplicación de la ley de propiedad austral, necesarias para solucionar problemas de orden social y legal de la misma, 24 millones de pesos".

Quisiera que el señor Ministro de Tierras y Colonización nos informara también sobre los antecedentes de los decretos por los cuales se ha dispuesto de estos fondos, para así poder saber si efectivamente se han solucionado problemas de orden social y legal, como establecía el Presupuesto de 1953.

En la reestructuración de la planta del personal de la Caja de Colonización Agrícola, fueron lanzados a la calle numerosos funcionarios antiguos, se designaron nuevos empleados y se otorgaron ascensos "meteoricos". Quisiera que el señor Ministro también nos informara sobre el número y costo, tanto de la antigua como de la nueva planta del personal de esa institución, para saber lo que ésta última significa para ella.

21.—BONIFICACION PARA EL CULTIVO DE LA PAPA EN CHILOE.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, interesa fundamentalmente a la

provincia de Chiloé, que represento en el Parlamento, el cultivo de la papa; pero, por desgracia para esa zona, este cultivo, que es uno de los rubros fundamentales de su economía, ha sido afectado por el mal, que se está haciendo endémico, del tizón de la papa.

Saben los señores Diputados que por el artículo 169 de la ley N.º 10,343, se estableció que "será de cargo del Fisco el 50 o/o del valor de los abonos, cales, fosfatos y fertilizantes en general que los agricultores empleen en el cultivo del trigo y de otros productos agrícolas que los Ministerios de Agricultura y Hacienda declaren esenciales para el país".

Pues bien, los agricultores de esa zona fueron favorecidos con esta bonificación sobre el costo de los abonos destinados al cultivo de la papa, que allí tienen alto precio; en atención al aumento de los costos de extracción en el Norte y, especialmente, al recargo de los fletes. Pero este Gobierno, que tanta ayuda prometió a la zona sur, según lo dijo el candidato señor Ibáñez cuando visitó esas provincias, exhortando a los pequeños propietarios a votar por él, anunciándoles el término de sus penurias, no ha tenido el menor inconveniente para dictar el decreto con fuerza de ley N.º 362, de 25 de julio de 1953, en cuyo artículo 1.º transitorio se dice:

"Durante el presente año agrícola 1953-54 sólo se bonificarán los abonos que hayan empleado los agricultores en el cultivo del trigo. Asimismo las cales y carbonatos de cales para los mismos cultivos".

Es decir, señor Presidente, se ha suprimido, en perjuicio de todos los agricultores de la zona de Chiloé, la bonificación sobre el costo de los abonos para la papa, cuyo cultivo es fundamental para la economía de esa provincia.

Este mismo decreto con fuerza de ley dice, en su artículo 4.º, que los Ministerios de Agricultura, Economía y Hacienda, antes del 30 de abril de cada año, dictarán un decreto determinando los cultivos y tipos de fertilizantes que se bonificarán cada año agrícola".

Deseo, señor Presidente, que el Gobierno haga algo para remediar los graves daños y perjuicios directos que se ha causado a la economía de Chiloé, no sólo con la dictación de este decreto con fuerza de ley, sino con el aumento de las contribuciones contemplado en la ley destinada a mejorar el servicio de agua potable de Antofagasta, en la cual, expresamente, debió eximirse a la provincia de Chiloé, que ha sido tan afectada por la plaga del tizón. Por desgracia, una indicación mía en tal sentido, fué rechazada por esta Honorable Cámara.

Señor Presidente, en estos días la Cámara de Diputados despachó un proyecto especial para Chiloé, a iniciativa de los Diputados de

esa zona, señores Bucher, Von Mühlenbrock, Lobos y el que habla, con el fin de poder realizar allí diversas obras públicas y compensar así, en parte, los daños causados por la plaga del tizón de la papa. Es el primer esfuerzo serio que se hace en este sentido. Los Servicios correspondientes del Ministerio de Agricultura, no obstante haber transcurrido cuatro o cinco años desde que comenzó esa plaga, se han limitado a evacuar informes muy interesantes y muy bien impresos, que nos han llegado a todos los parlamentarios, pero, no han adoptado medidas prácticas. Desgraciadamente, los pequeños propietarios de la provincia de Chiloé, que son veintidós mil...

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Conservador Tradicionalista.

El señor CORREA LETELIER.— Voy a continuar, señor Presidente, usando algunos minutos que me ha concedido el Comité Independiente.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar Su Señoría en el tiempo del Comité Independiente.

El señor CORREA LETELIER.— Muchas gracias.

Decía, señor Presidente, que los pequeños propietarios han sido extraordinariamente afectados por la plaga del tizón; se ha observado, en primer lugar, un descenso evidente en el standard de vida de los habitantes de esa provincia, de por sí muy bajo; y, por último, se ha producido un hecho que ya había anotado en esta Honorable Cámara, hace dos años atrás: el éxodo de elementos de nuestro pueblo hacia la República Argentina. Relaté hace dos años cómo en Comodoro Rivadavia vivían veinte mil chilenos, trabajando en la explotación del petróleo argentino, y cómo eran de extraordinariamente cotizados y solicitados estos elementos de nuestro pueblo por los funcionarios argentinos. Me correspondió atravesar la cordillera hacia Argentina en un colectivo en que iba un grupo de obreros chilenos, y me llamó la atención de que solamente se les exigía para entrar a ese país, el carnet de identidad chileno; no se les exigía ni certificado de antecedentes, ni certificado de sanidad. ¿Por qué? Porque se desea conquistar a estos elementos chilenos, que van a tonificar los despoblados campos argentinos, ante el éxodo de su población hacia las grandes ciudades.

Hoy día, este problema se ve notoriamente agravado, porque, debido a que el tipo de cambio del nacional está por sobre los \$ 10 chilenos, un trabajador, cualquiera que sea el salario que obtenga en Argentina, puede hacer la conversión de la moneda en ese país, ya sea para regresar a Chile o para mantener a la familia que tenga aquí, en forma extraordinariamente favorable.

Esta caída de nuestra moneda, el alza vertiginosa del dólar, que ha arrastrado a las demás monedas de cambio libre, está afectando seriamente a esa región y es causa directa del éxodo de su población.

Y este Gobierno, lejos de solucionar los problemas de los pequeños agricultores, les quita la bonificación que tenían para abonos.

En un proyecto que consultaba 1.300 millones de pesos para la construcción de obras de agua potable en Antofagasta, recargó, además, la contribución de bienes raíces que debían pagar estos agricultores arruinados.

Señor Presidente, aunque no me hago muchas ilusiones, dada la incapacidad de nuestros actuales gobernantes, espero que se rectifiquen estos errores y que, haciendo uso de la autorización a que acabo de referirme, y que consulta el artículo 4.º del decreto con fuerza de ley N.º 363, se incluya también la papa entre los cultivos beneficiados con la bonificación de abono.

Se dirá, señor Presidente, que esto se hizo para efectuar economías. Pero la verdad, como lo sabe la Honorable Cámara y el país, es que las Facultades Extraordinarias no significaron economías. Por el contrario, para poder satisfacer los apetitos burocráticos de los vencedores del 4 de septiembre de 1952, se extrajeron fondos del presupuesto de la Caja de la Habitación Popular por una suma superior a los \$ 190.000.000. Además, se tuvo que extraer, indirectamente, recursos de estos pequeños propietarios de una provincia que está arruinada, por causas ajenas a su responsabilidad. Y también, se suprimieron subvenciones a las escuelas particulares.

Deseo terminar, señor Presidente, solicitando que se dirijan los oficios que he indicado a los señores Ministros de Tierras y Colonización, y de Agricultura y Hacienda respecto a la bonificación de los abonos.

He dicho, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Se enviarán, en nombre de Su Señoría, los oficios a que se ha referido.

22.—ALUSION PERSONAL.— ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO.

El señor CASTRO (Presidente).— Le quedan 11 minutos al Comité Independiente.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEA-PLAZA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega? Es muy corta.

El señor IZQUIERDO.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Lea-Plaza.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Presidente, en "El Diario Ilustrado", de hoy, página 6, aparece una inserción del señor Feliú, en la cual insiste en sostener las mismas majaderías a que se refirió en la audición "Reportajes".

Deseo acogerme al artículo 18 del Reglamento y pedir 5 minutos, al término de la sesión, a fin de solicitar algunas medidas tendientes a obtener que la misma Honorable Cámara establezca la falsedad de estas afirmaciones.

El señor CASTRO (Presidente).— En conformidad al artículo 18 del Reglamento de la Corporación, el Honorable señor Lea-Plaza, puede disponer de cinco minutos al término de la sesión.

23.—CONVENIENCIA DE AUMENTAR EL ITEM CORRESPONDIENTE DEL PRESUPUESTO DE DIVISAS A FIN DE IMPORTAR MAQUINARIA AGRICOLA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, en la última sesión de ayer, refiriéndome a la mecanización agrícola, denuncié que, dentro del deseo de encuadrar el Presupuesto de Divisas, se había ordenado efectuar varias reducciones en el correspondiente a este año. Agregué, además, que uno de los acuerdos que se había tomado en el Consejo de Comercio Exterior, era proponer la supresión de la totalidad de la Partida destinada a la importación de maquinarias agrícolas.

Dicha afirmación mereció una rectificación de parte del señor Ministro de Agricultura, quien expresó que había tenido, precisamente, varias reuniones con el señor Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción y otros funcionarios, y que se había acordado importar maquinarias agrícolas por un valor de diez millones de dólares, por intermedio de la Corporación de Fomento.

Señor Presidente, la información que yo dí, la obtuve de una de las casas interesadas en hacer importaciones de maquinarias agrícolas. Hoy día, felizmente, puedo rectificar lo que manifesté ayer. Me alegro de haber hecho esta denuncia a la Honorable Cámara, porque consideraba de tal gravedad el que se paralizara la mecanización agrícola del país, que estimé que mis declaraciones en el seno de esta Corporación, debían producir alarma, a fin de que se rectificaran rumbos. Así ha ocurrido, felizmente, en la sesión del Consejo de Comercio Exterior, celebrada esta mañana, se acordó mantener alguna cantidad de dólares, para continuar la importación de maquinarias agrícolas, que tanto necesita el país. Pero solamente se ha

destinado un poco más de cinco millones de dólares, contra diez millones que nos afirmaba el señor Ministro de Agricultura.

Señor Presidente, la situación alimenticia del país requiere un esfuerzo enorme de parte de los agricultores, para poder llegar a aumentar nuestra producción y satisfacer las necesidades de nuestro pueblo.

La agricultura necesita calma en todos sus aspectos para poderse entregar confiadamente a producir. Pero en contra de lo que insistentemente se está manifestando en todos los tonos, en el sentido de que la agricultura ha sido protegida en todo momento por el Estado, nos encontramos con que hay dineros para invertirlos en muchos gastos suntuarios, en muchas obras que no son indispensables, proyectos de caminos en zonas no productivas pero a una de las principales ramas de nuestra producción, no se le da lo que necesita en forma más apremiante.

Me permito, señor Presidente, rogar a Su Señoría se sirva solicitar el acuerdo de la Honorable Cámara para enviar, en nombre de mi partido, un oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura, haciéndoles presente la necesidad imperiosa que existe de aumentar el presupuesto de divisas a la mayor suma que sea posible, a fin de destinar estos dineros a la importación de maquinaria agrícola y de transporte para la agricultura.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Corporación para enviar, en nombre de la Cámara, el oficio a que ha hecho mención el Honorable señor Izquierdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.— Muchas gracias, señor Presidente. Va a continuar por dos minutos, el Honorable señor Peñafiel y a continuación el Honorable señor Maass.

24.—SITUACION DEL AERODROMO Y DEL CLUB AEREO DE LA SERENA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Peñafiel.

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, deseaba referirme brevemente a las actuales condiciones en que se halla el aeródromo de La Serena.

Este aeropuerto es, sin lugar a dudas, el más moderno del país, pues cuenta con todas las condiciones que sobre la materia se han estipulado en las convenciones internacionales. Es un campo de aterrizaje de alternativa, ubicado a trescientos cincuenta kilómetros de Santiago, que necesita de algunas acomodaciones indispensables para que pueda cumplir con las reglamentaciones

internacionales. Las que más falta le hacen son las instalaciones de luces para que se puedan efectuar aterrizajes nocturnos.

Debido a esta dificultad, hace pocos días casi se produjo un accidente en la base de La Serena. Cuando, por desgracia, se perdió un avión de la base de Quintero, varias otras máquinas de las bases vecinas salieron a buscarlo. Cuando llegó la noche, quedaba una que no podía volver a Santiago, ni aterrizar tampoco en Quintero, debido a la neblina que cubría a ambas localidades. Dicho avión, que era de guerra, de dos motores, de los llamados "Mitchell", recibió la orden de aterrizar en La Serena o en Mendoza, que eran los únicos aeropuertos en que había visibilidad. Como el avión aludido se encontraba más cerca de La Serena, se dirigió al aeródromo de esta ciudad, adonde llegó a las 8 y media de la noche; pero como no había radio ni luces, porque este aeropuerto se cierra, por falta de iluminación, a la hora de la puesta del sol, no pudo aterrizar.

El avión estuvo volando más de 1 hora y media sobre la ciudad, tratando de ponerse en contacto con la torre de control de dicho campo aéreo, pero esto fué imposible. Por supuesto, la ciudad se encontraba alarmada, porque este avión volaba de noche, muy bajo, sobre los techos de las casas y la playa, tratando de aterrizar a la orilla del mar.

Por último, el aeroplano citado, pudo ponerse en contacto con la radio de un aficionado, y logró aterrizar a las 9 y media de la noche, gracias a que la cancha de aterrizaje fué iluminada, mediante los faros de algunos automóviles.

Como dije, esta base aérea es la única que reúne en nuestro país las condiciones aceptadas en Convenciones Internacionales. Sin embargo, no tiene luces para recibir a una aeronave en trance de aterrizaje de emergencia.

Esto es tanto más grave si se considera que cuando se construyó el aeródromo de La Serena se pidieron las luces a Estados Unidos. Cuando llegaron, después de retirarse de Aduanas, se llevaron a dicho aeropuerto; pero, posteriormente, fueron enviadas a Los Cerrillos, en circunstancias que esta base aérea tenía iluminación y, además, un faro, cosa que no existe tampoco en el campo aéreo de La Serena.

A mí me parece sumamente anormal el hecho de que la Fuerza Aérea, por intermedio de la Dirección de Aeronáutica, haya permitido este cambio de destino de las luces que debieron instalarse en el aeródromo de La Serena. Distinta habría sido la situación si el aeropuerto capitalino hubiera carecido del alumbrado adecuado, pero, como acabo de expresarlo, el aeropuerto de Los Cerrillos contara con este primordial elemento y un faro.

También, quiero referirme a los estanques de gasolina del mencionado aeródromo. Ac-

tualmente, en ese lugar hay más de 200 tanques de gasolina, con un alto octanaje, que constituye un verdadero peligro por ser muy inflamables.

Estos estanques se encuentran situados, precisamente, donde se detienen los automóviles y micros que llegan al aeródromo, y estos vehículos no tienen más resguardo que un letrero que dice: "Sumamente inflamable. No fume".

Hace un año y medio que ese aeródromo está funcionando y que tiene sus estanques colocados, listos para hacer las conexiones correspondientes, de manera que resulta anormal que aún no se hayan aprovechado dichas instalaciones que cuestan una alzada suma de dinero.

Deseaba referirme, también, al hecho anormal que la Dirección de Aeronáutica haya permitido que el Club Aéreo de La Serena traslade el campo de aterrizaje que tenía en la antigua cancha de Pan de Azúcar, a la cancha nueva, donde pueden ocurrir serios accidentes.

Me parece inconveniente que se haya autorizado este cambio en circunstancias que existe una cancha de aterrizaje adecuada.

Hace pocos días un avión de la Línea Aérea Nacional tuvo que hacer un despegue forzado, porque se le atravesó un avión del Club Aéreo.

Pido, señor Presidente, que se envíe oficio a la Dirección de Aeronáutica, por intermedio del Ministerio correspondiente, haciéndole presente las observaciones que me he permitido formular.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Cámara para enviar en su nombre el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Peñafiel.

Acordado.

25.—REPAROS A LA INICIATIVA LEGAL QUE CREA LA JUNTA REGULADORA DE SUELDOS, SALARIOS Y PRECIOS.— NECESIDAD DE SOLUCIONAR EL CONFLICTO DEL TRABAJO PROMOVIDO EN CAPITANAC.— PETICION DE OFICIO.

El señor CASTRO (Presidente). — El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista, que lo ha cedido al Comité Socialista Popular.

Me permito solicitar la venia de la Honorable Cámara para que pueda reemplazarme en la presidencia de esta sesión el Honorable señor Undurraga.

Acordado.

Muchas gracias, Honorable Cámara.

—El señor Undurraga pasa a presidir la sesión.

El señor MAASS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAASS. — Señor Presidente, la prensa de hoy ha dado a conocer un acuerdo del Consejo de Gabinete de ayer, mediante el cual se pone de actualidad un viejo proyecto que ha sido, hasta ahora, repudiado por la clase trabajadora del país.

Me refiero a la iniciativa legal que consulta la estabilización de sueldos, salarios y precios, que ahora con el nuevo nombre de Junta Reguladora se pretende imponer para hacer recaer el peso del proceso inflacionista, precisamente sobre aquel sector que hasta ahora ha sido el más perjudicado por la carestía de la vida. Todavía más, señor Presidente, para que este proyecto pueda ser aceptado por la clase trabajadora, se declara que se va a cumplir con una vieja promesa hecha por el Gobierno a los empleados y obreros: la dictación de un decreto ley que bonifica a los obreros en un porcentaje cercano al alza del costo de la vida.

Desde esta alta tribuna, debo dar la voz de alerta a los obreros y empleados sobre este peligro que anula las conquistas que legítimamente ellos han ganado. Especialmente, me refiero a los pliegos de peticiones y al derecho a huelga que, seguramente, se verán menoscabados con la dictación de este decreto ley, ya que el propio Ministro de Hacienda, señor Del Pedregal, ha manifestado que, para solucionar los problemas derivados de la inflación, se necesita un ambiente de tranquilidad social. ¿Cómo se puede pedir tranquilidad social en un país en que el Gobierno adopta medidas de esta naturaleza? Señor Presidente, estimo que el actual Gobierno ha perdido la confianza del pueblo y, por eso, creo que este proyecto de decreto ley del Ejecutivo va a contar forzosamente, incluso por razones de supervivencia, con la hostilidad de los empleados y obreros del país.

Este es el sentir de mi partido sobre este problema y debo manifestarlo aquí para que la Honorable Cámara sepa que la clase trabajadora ha sufrido ya mucho y que no es posible que se le pida este nuevo sacrificio.

Por lo demás, señor Presidente, estamos en un clima de represión obrera. No hay libertad sindical, porque aún continúa en pie la llamada Ley de Defensa Permanente de la Democracia. No hay libertad sindical, porque, como sabe la Honorable Cámara, cuando se han producido determinados conflictos, incluso de orden legal, el Gobierno ha decretado, ya en varias oportunidades, zonas de emergencia en determinados lugares del país.

Señor Presidente, cuando los obreros están en huelga legal, y por lo tanto, hacen uso de un derecho establecido por la ley, es el Gobierno el que se coloca en la ilegalidad al aplicar sanciones en contra de estos obreros que están en huelga legal. Por otro lado,

sucedan hechos que revelan de parte del Gobierno la ausencia de todo amparo para el trabajador. Así no exige de parte de los patrones el cumplimiento de las leyes sociales correspondientes, en circunstancias que el Gobierno tiene la obligación imperiosa de hacerlas respetar. Precisamente, en estos instantes, se ha creado una situación angustiosa a los empleados de "Capitanac", que hace dieciséis días están en huelga. Este personal exige, exclusivamente —¡admírese la Honorable Cámara!— el cumplimiento de las disposiciones del Código del Trabajo y de otras leyes que los favorecen.

Señor Presidente, los empleados de "Capitanac" están exigiendo que se cumplan, por ejemplo, las disposiciones de la ley 7.295 que aumentó sus remuneraciones. Pasa una cosa curiosa en esta empresa: desahucia a sus empleados anualmente con la finalidad de poder reincorporarlos al cabo de un mes; así se ahorra el pago del aumento que les corresponde de 3 y 10 ojo, de acuerdo con dicha ley.

Señor Presidente, en Chile, el Código Penal sanciona a los que roban la propiedad ajena, a los asaltantes nocturnos; pero, desgraciadamente, no aplica un castigo a aquellos que roban el único patrimonio de la clase trabajadora, de obreros y empleados; su trabajo, su esfuerzo particular y colectivo. Por eso, en estos casos, es precisamente cuando el Gobierno tiene la obligación, entre otras cosas, de amparar a quienes están defendiendo sus legítimos derechos.

¿Pero qué ha sucedido, señor Presidente? El señor Ministro del Trabajo ni siquiera ha recibido a los dirigentes de la huelga, y a pesar de que ellos, incluso, han pretendido volver al trabajo sin condiciones, los patrones se han negado a recibirlos.

Finalmente, solicito de la Honorable Cámara que se sirva acordar se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo, a fin de que, con la mayor rapidez posible, solucione esta huelga que se ha promovido en "Capitanac" y otros problemas que afectan a los empleados y obreros de esta empresa.

Nada más, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA (Presidente Accidental).— Si a la Honorable Cámara le pa-

rece, se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Maass.

El señor CORREA LARRAIN. — No hay acuerdo, señor Presidente. No procede el envío de tal oficio en nombre de la Honorable Cámara. Se trata, más bien, de un problema que atañe a los Tribunales del Trabajo.

El señor MAASS.— Pido, entonces, que se envíe oficio en nombre del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor CARMONA.— Y de la Falange Nacional.

El señor GALLEGUILLOS (don Victor). — Y del Comité Socialista.

El señor BRUCHER.— Y del Comité Radical, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO.— Y en nombre también del Comité Acción Renovadora, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA (Presidente Accidental).— Se dirigirá el oficio solicitado por el Honorable señor Maass, en nombre de los Comités que lo han solicitado.

Quedan cinco minutos al Comité Socialista Popular.

El señor MAASS.— Renunciamos al resto de nuestro tiempo, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA (Presidente Accidental).— El Honorable señor Lea-Plaza había solicitado la palabra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento. El señor Presidente de la Corporación, antes de ausentarse de la Sala, así me lo hizo presente.

Tiene la palabra Su Señoría, por cinco minutos.

El señor LEA-PLAZA.— Efectivamente, señor Presidente, es como dice Su Señoría, pero el Comité Socialista Popular me ha cedido el tiempo que le corresponde en la sesión especial que en momentos más celebrará la Honorable Cámara. Entonces, haré uso de mi derecho.

El señor UNDURRAGA (Presidente Accidental).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 12 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones.